



*Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904*

DESCI No. 22 - 0191

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022

**SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.**

Referencia: PROCESO ORDINARIO QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.;
CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Radicado: 68001-31-03-005-2013-00105-01

Apreciado Doctor,

GERMAN PARDO ALBARRACÍN, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía numero 3.229.447 expedida en Bogotá, representante legal SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI-, identificada con NIT 860.008.582-1, respetuosamente al señor Juez me permito presentar el debido dictamen técnico conforme las preguntas señaladas en el decreto de la prueba pericial, conforme auto de fecha dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2.021) numeral octavo (8)

Adjunto a la presente el Dictamen Técnico digitalizado denominado "DICTAMEN TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 No. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES." y los siguientes documentos:

1. Dictamen Técnico
2. Declaración general del proceso del Ingeniero Samuel Ramírez designado por la Sociedad Colombiana de Ingeniero – SCI para elaborar el documento en mención.
3. Hoja de Vida del Ingeniero Samuel Arturo Ramírez Martínez
4. Tarjeta profesional y certificado de vigencia
5. Contrato de prestación de servicios entre la SCI y la parte demandante.

Página 1 de 2

*Bogotá D. C., sede Julio Garavito carrera 4 # 10 - 41 conmutador: (571) 5550520
E-mail: direccionejecutivasci@sci.org.co www.sci.org.co*



ISO 9001:2015
Certificado MSC-P-07120028





*Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904*

6. Paz y salvo de pagos del contrato
7. Certificado de existencia y representación legal SCI

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JAIME RATKOVICH ANGARITA
Director Ejecutivo (E)
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS



ISO 9001:2015
Certified to MSC-P-07120028





DICTAMEN TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 No. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

PROCESO ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01
GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS
CONTRA
DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.

BOGOTÁ D.C. FEBRERO 24 DE 2022 Versión 1

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

INFORME

Dictamen técnico, que permita determinar las condiciones actuales del inmueble ubicado en la carrera 29 No. 54-52 y 54-56 de la ciudad de Bucaramanga y las posibles causas de las afectaciones presentes.

PROCESO: Ordinario, que adelanta GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.

CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS

JUZGADO: Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga



REALIZADO POR: SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ

Ingeniero Civil

CC. 7301108

Matricula Profesional 25202-22169

Consejo superior de ingeniería y arquitectura

Especialista en Patología de la Construcción y Estructuras

Bogotá, febrero 10 de 2022

PERITO DESIGNADO POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONSIDERACIONES	5
3. DESARROLLO DEL DICTAMEN PERICIAL	6
3.1 IDENTIFIQUE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 IDENTIFICADO CON FOLIO 300-40360 DE BUCARAMANGA, DETERMINE SUS LINDEROS Y ESTADO FÍSICO Y MATERIAL.	6
3.1.1. UBICACIÓN	6
3.1.2. ESTADO FÍSICO Y MATERIAL	10
3.1.2.1. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA CASA	10
3.1.2.2. MATERIALES	15
3.1.2.3. ESTADO FÍSICO ACTUAL	15
3.1.2.4. IDENTIFICACIÓN DE LESIONES POR ESPACIOS ACTUALMENTE	16
3.2 DETERMINAR LAS CAUSAS DE LAS AFECTACIONES DE LA ESTRUCTURA MATERIAL Y FÍSICA DEL INMUEBLE.	41
3.3 DETERMINAR SI EL MISMO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DETERIORO Y RUINA, Y DETERMINAR LAS CAUSAS QUE GENERARON LOS DAÑOS MATERIALES DEL INMUEBLE	48
3.4 ESPECIFICAR CUALES SON LOS DAÑOS MATERIALES QUE SE PRESENTAN EN EL BIEN Y ESTABLECER SU VALOR.	49
3.5 ESTABLECER EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA CEMENTO EN LA ZONA DEL JARDÍN.	49
3.6 DETERMINE COMO SE REALIZO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PANTALLAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE, Y SI LAS PANTALLAS CONSTRUIDAS POR DISEÑARQ CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 804.005.481, SOBRE EL BIEN INMUEBLE CORRESPONDE A LOS ESTUDIOS Y A LOS PLANOS APROBADOS POR LA CURADURÍA URBANA DE BUCARAMANGA No. 2 BAJO EL RADICADO 68001-2-10-0527	50
3.7 SE DEBE DETERMINAR SI EXISTEN SUB-MUROS CONSTRUIDOS POR LA CONSTRUCTORA EDIFICIO OPUS, EN EL BIEN INMUEBLE, SI EXISTEN RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIOS DEL EDIFICIO OPUS.....	51

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

LISTA DE IMÁGENES

IMAGEN 1. UBICACIÓN EDIF. OPUS Y CASA REY-URIBE	6
IMAGEN 2. PREDIOS EDIF. OPUS – CASA REY-URIBE.....	7
IMAGEN 3. UBICACIÓN DE PREDIOS RESPECTO A LA MANZANA.	7
IMAGEN 4. IDENTIFICACIÓN PREDIAL	8
IMAGEN 5. FOTOGRAFÍA AÉREA.....	9
IMAGEN 6. VISTA FACHADA	9
IMAGEN 7. PLANO ARQUITECTÓNICO. FACHADA PRINCIPAL.....	10
IMAGEN 8. ROTULO DE PLANOS	11
IMAGEN 9. PLANO DE CIMENTACIÓN Y SANITARIOS.....	12
IMAGEN 10. PLANO ARQUITECTÓNICO - PISO 1.....	13
IMAGEN 11. PLANO ARQUITECTÓNICO - PISO 2	14
IMAGEN 12. GRADO DE AFECTACIÓN	41
IMAGEN 13. DERRUMBAMIENTO DEL MURO	42
IMAGEN 14. ASPECTO INTERIOR DE LA CASA Y LA PROFUNDIDAD DE LA EXCAVACIÓN.....	42
IMAGEN 15. ASPECTO INTERIOR DE LA CASA - ESPACIO 205	43
IMAGEN 16. ASPECTO FRONTAL DESDE LA CARRERA 29 A LA EDIF. OPUS.....	43
IMAGEN 17. ASPECTO INTERIOR CON VISTA A LA CARRERA 29.	44
IMAGEN 18. ESQUEMA DE ANCLAJES	45
IMAGEN 19. ESQUEMA DEL PILOTAJE.....	46
IMAGEN 20. ESQUEMA DE DESLIZAMIENTO.....	47
IMAGEN 21. DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN POSIBLES ASENTAMIENTOS EN EL TRASDOS DE LA PANTALLA.	47
IMAGEN 22. ESQUEMA DE DESESTABILIZACIÓN.....	48
IMAGEN 23. AFLORAMIENTO DE CONCRETO EN EL JARDÍN.....	50
IMAGEN 24. APRECIACIÓN DE LA CIMENTACIÓN DE LA CASA REY-URIBE AL MOMENTO DEL COLAPSO.....	52

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, fue fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Dentro de los objetivos de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, se encuentran, entre otros: Colaborar activamente en los programas de las entidades afines que a nivel mundial y latinoamericano realicen actividades en áreas relacionadas con la ingeniería. Fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y su interrelación con otras profesiones. Propender por la defensa y el mejoramiento de la profesión y por la dignificación del ingeniero. Velar por el estricto cumplimiento de la ética profesional y difundir sus normas. Asesorar a las entidades que así lo requieran.

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, como Centro Consultivo del Gobierno, atenderá las consultas que le sean formuladas por cualquiera de las ramas del poder público, igualmente podrá dar conceptos sobre temas científicos, técnicos o económicos relacionados con su objeto, por propia iniciativa o cuando le sean solicitados por particulares. La Junta Directiva, por resolución, reglamentará los procedimientos que se adopten para rendir los conceptos.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

2. CONSIDERACIONES

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, hace la salvedad que la inspección y análisis efectuados, no corresponden a una auditoría documental, técnica, financiera o contable, razón por la cual, el producto a entregar es un concepto técnico emitido por el Ingeniero Civil SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ, con ocasión a la solicitud del cliente LUIS CARLOS REY, en desarrollo del contrato de prestación de servicios de fecha del 12 de enero de 2022 con la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, la cual no se hace responsable por la veracidad y exactitud de la información entregada por las partes del contrato o terceros, ni por las decisiones futuras asumidas por las partes del contrato, jueces, árbitros o terceros, y solo limita el análisis de la misma a la pertinencia y coherencia dentro del contexto de revisión de la información suministrada por el cliente y la inspección visual del edificio objeto del concepto.

Que el apoderado de las partes demandantes remitió a la SCI, a través de correo electrónico del 22 de noviembre de 2021 el MEMORIAL PROCESO ORDINARIO DE GLADYS HELENA REY URIBE, CONTRA DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS. RADICADO 68001310300520130010501, le hizo entrega a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, de la información pertinente para el desarrollo del Concepto Técnico y sobre la cual se basa el presente informe.

Adicionalmente, entregó el siguiente formulario de preguntas técnicas que se absolverán en el desarrollo del presente concepto.

- a) Identifique el bien inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 54-52 y 54-56 identificado con folio 300-40360 de Bucaramanga, determine sus linderos y estado físico y material.
- b) Determinar las causas de las afectaciones de la estructura material y física del inmueble.
- c) Determinar si el mismo se encuentra en estado de deterioro y ruina, y determinar las causas que generaron los daños materiales del inmueble.
- d) Especificar cuáles son los daños materiales que se presentan en el bien y establecer su valor.
- e) Establecer el motivo por el cual se encuentra cemento en la zona de jardín del Inmueble.
- f) Determine como se realizó la construcción de pantallas sobre el bien inmueble, y si las pantallas construidas por CONSTRUCTORES S.A., con Nit. 804.005.481 sobre el bien inmueble correspondiente a los estudios y a los planos aprobados por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2 bajo el radicado 68001-2-10-0527.
- g) Se debe determinar si existen submuros construidos por la constructora EDIFICIO OPUS en el bien inmueble, si existen recomendaciones, conclusiones y sugerencias por parte de los estudios geotécnicos del EDIFICIO OPUS.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	---

3. DESARROLLO DEL DICTAMEN PERICIAL

REVISIÓN DE INFORMACIÓN

Se conoció del caso, una vez se contó con el memorial del proceso ordinario de Gladys Helena Rey Uribe, contra DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS, que contiene varios documentos, como escrituras, certificados de libertad, poderes, el estudio geotécnico y estabilidad de taludes del edificio OPUS, con sus conclusiones y recomendaciones, informes, testimonios, constancias, certificados, fotografías y graficas de los inmuebles de documentos del proceso, entre otros, también se conocieron documentos aportados como fotografías y planos arquitectónicos de la casa, por parte del señor Luis Carlos Rey Uribe, de la parte demandante, quien a la vez permitió el acceso a la casa, en la visita realizadas durante los días 27 y 28 de febrero de 2022, al predio objeto de la demanda, ubicado en la Carrera 29 No. 54-52 y 54-56 de la Ciudad de Bucaramanga y gestiono el acceso al edificio OPUS.

3.1 IDENTIFIQUE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 IDENTIFICADO CON FOLIO 300-40360 DE BUCARAMANGA, DETERMINE SUS LINDEROS Y ESTADO FÍSICO Y MATERIAL.

3.1.1. UBICACIÓN

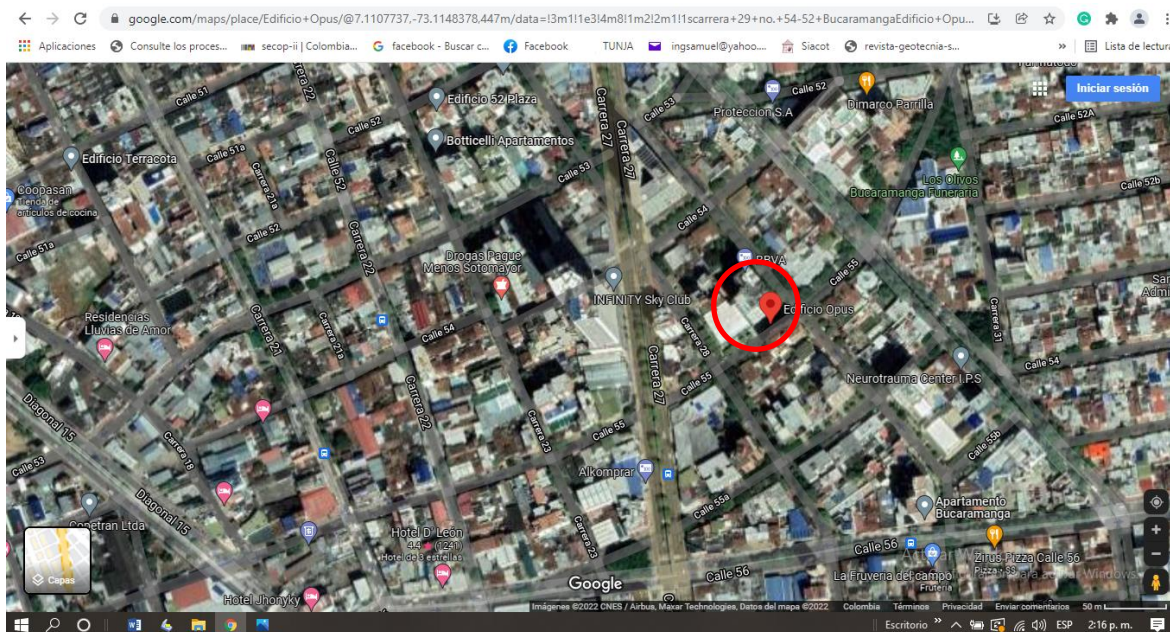


IMAGEN 1. UBICACIÓN EDIF. OPUS Y CASA REY-URIBE
Carrera 29 con entre calles 55/54. BARRIO BOLARQUI (BUCARAMANGA). Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Edificio+Opus>.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	---

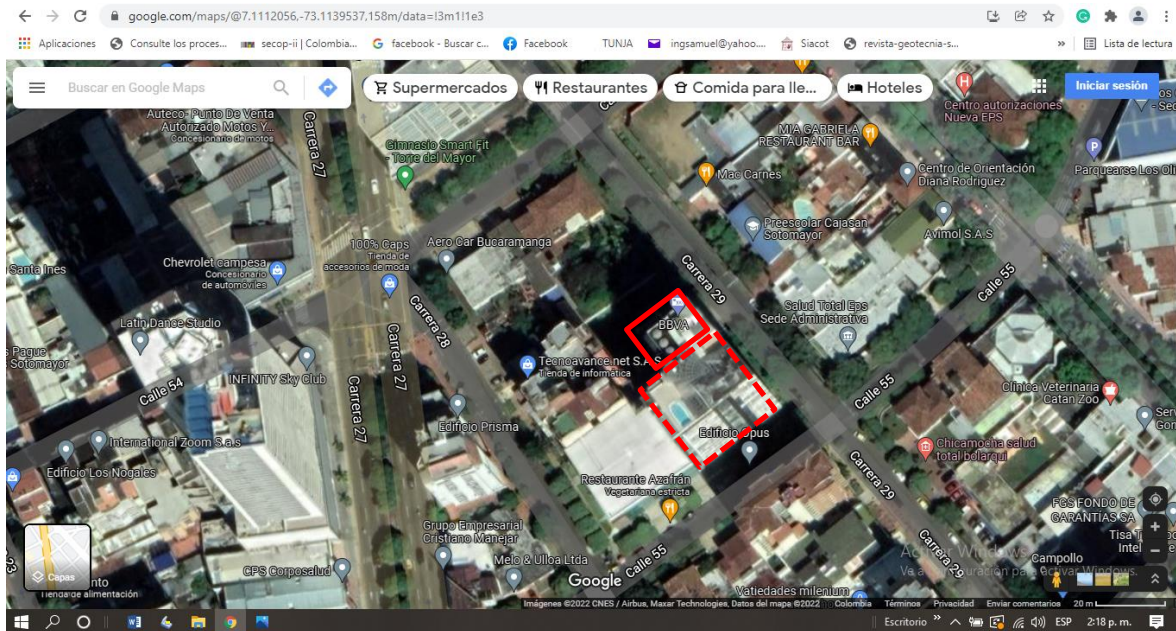


IMAGEN 2. PREDIOS EDIF. OPUS – CASA REY-URIBE.

Predio casa línea roja continua: Casa Carrera 29 No. 54-52 y 54-56. En línea punteada el edificio OPUS

Fuente: <https://www.google.com/maps/place>.

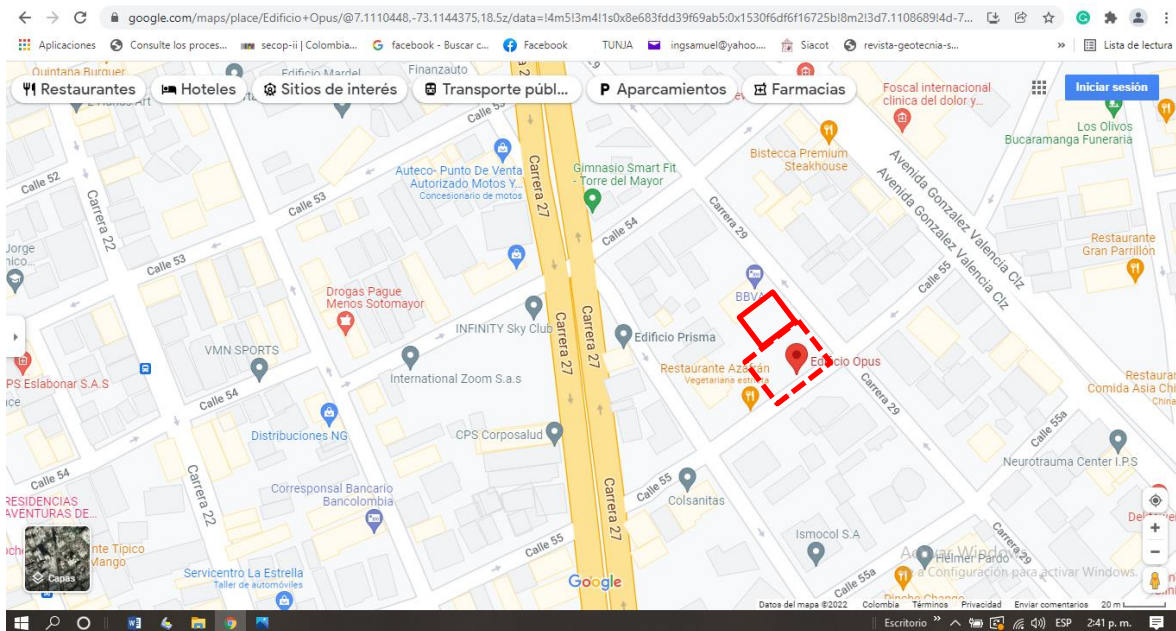


IMAGEN 3. UBICACIÓN DE PREDIOS RESPECTO A LA MANZANA.

IMAGEN 3. Predio casa línea roja continua: Casa Carrera 29 No. 54-52 y 54-56. En línea punteada el edificio OPUS

Fuente: <https://www.google.com/maps/place>.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

La casa está ubicada en el sector de Cabecera, en el barrio residencial y comercial “BOLARQUI” en la Ciudad de Bucaramanga, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-40360 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, como predio urbano, en la carrera 29 No. 54-52 y 54-56 , según documento que obra en el expediente, como certificado de tradición.

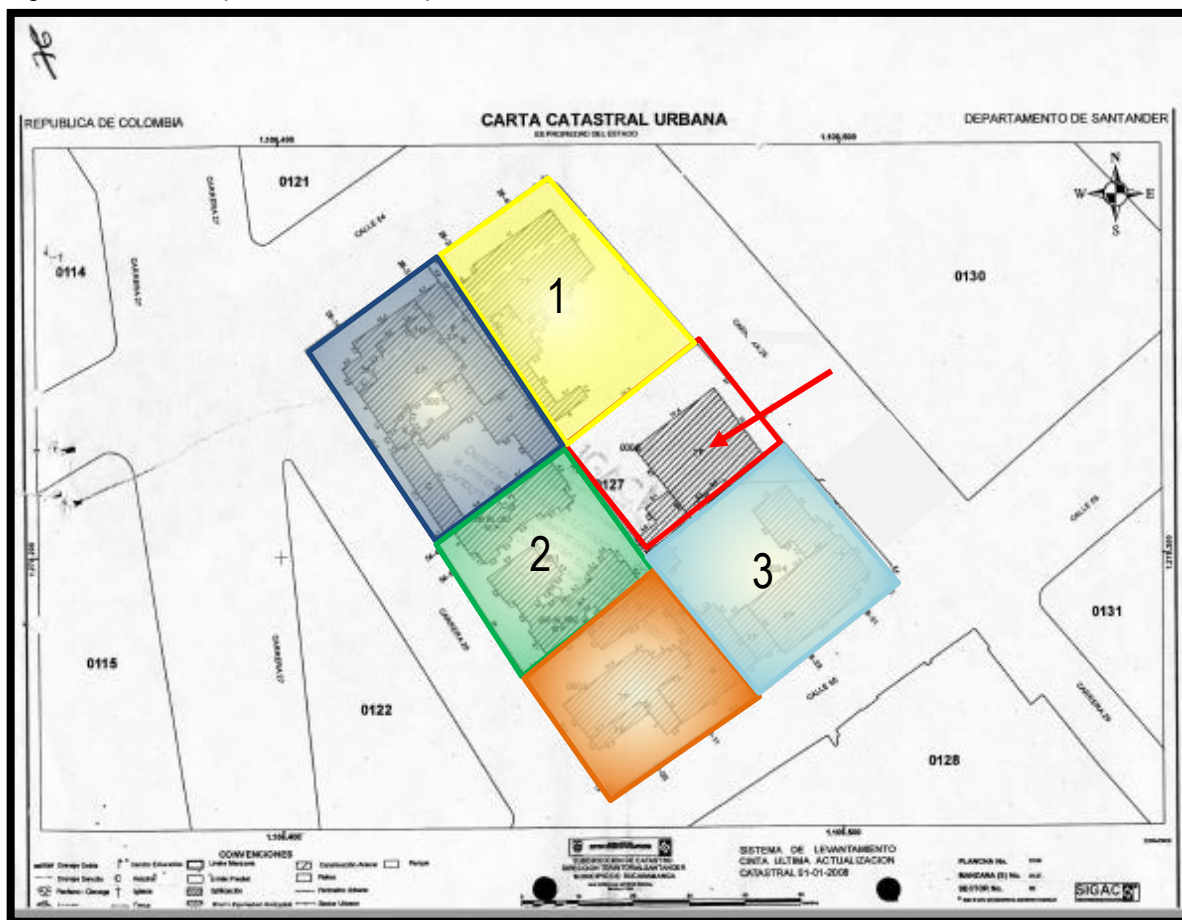


IMAGEN 4. IDENTIFICACIÓN PREDIAL
Se identifica el predio según Carta Catastral de Bucaramanga, año 2008
Carrera 29 entre calles y 54. "Casa Rey Uribe". Fuente: Carta Catastral Urbana. 2008

1	Casa Nariño	2	Edificio Obelisco	3	Edificio Opus
----------	-------------	----------	-------------------	----------	---------------

Los linderos actuales son; Por el NORTE: En longitud de 30,30 metros, con el predio identificado en la calle 54 No. 28-26 “Casa Nariño”, por el ORIENTE: 24,00 metros, con la Carrera 29, por el SUR: en longitud de 33,70 metros con el edificio OPUS, identificado con la dirección, Calle 55 No. 28-29/31, por el OCCIDENTE: en longitud de 24,50 metros con el Edificio “Obelisco” identificado con la dirección Carrera 28 No. 54-43/41



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



IMAGEN 5. FOTOGRAFÍA AÉREA

Se aprecia el sector, ubicando la casa de la Carrera 29 No. 54-52/56 Barrio Bolarqui, estrato socioeconómico 6. Bucaramanga-Santander-Colombia. Fuente: Juan C Rey Uribe



IMAGEN 6. VISTA FACHADA

Vista fachada principal de la casa "Rey Uribe" Ubicada en la carrera 29 No. 52-52/56. Barrio Bolarqui. Bucaramanga. Colindando con el nuevo edificio Opus, de la constructora DISEÑARQ.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

3.1.2. ESTADO FÍSICO Y MATERIAL

3.1.2.1. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA CASA

El proyecto arquitectónico y estructural de la casa, permite describirla respecto a su diseño, como:

Casa de construcción contemporánea, de estilo moderno, de dos (2) plantas con estructura en concreto reforzado, cimentada en zapatas aisladas, encargadas de transmitir las cargas al suelo, del sistema aporticado, placas de concreto del segundo piso y cubierta, además de la mampostería apoyada en los cimientos corridos de concreto ciclópeo, estas cargas consideradas como cargas muertas y las cargas vivas de acuerdo a su uso residencial.

Su distribución espacial, en el primer piso, se accede por intermedio de un hall, que comunica a la izquierda con un cuarto de huéspedes con baño y deposito, al punto fijo de las escaleras, comedor, cocina, áreas de servicios, sala, estadero y jardín, además, por la fachada principal se accede del exterior al garaje y patio interno, también se accede a un consultorio a través de una sala de espera, consultorio odontológico con laboratorio y cuarto oscuro para revelado de rayos X, este espacio comunica al interior de la casa, con acceso privado.

El segundo piso está conformado por el punto fijo de las escaleras que comunican a un estadero, cuarto de estudio, cuarto de costura, dos (2) baños comunes, tres (3) alcobas y una principal con baño y vestier. Cuenta con una terraza en la parte posterior que comunica al primer piso con una escalera de servicio.

La casa tiene cuatro (4) accesos desde la vía pública (carrera 29), por su fachada como son: Garaje, acceso principal a la vivienda, acceso al consultorio y acceso al jardín.

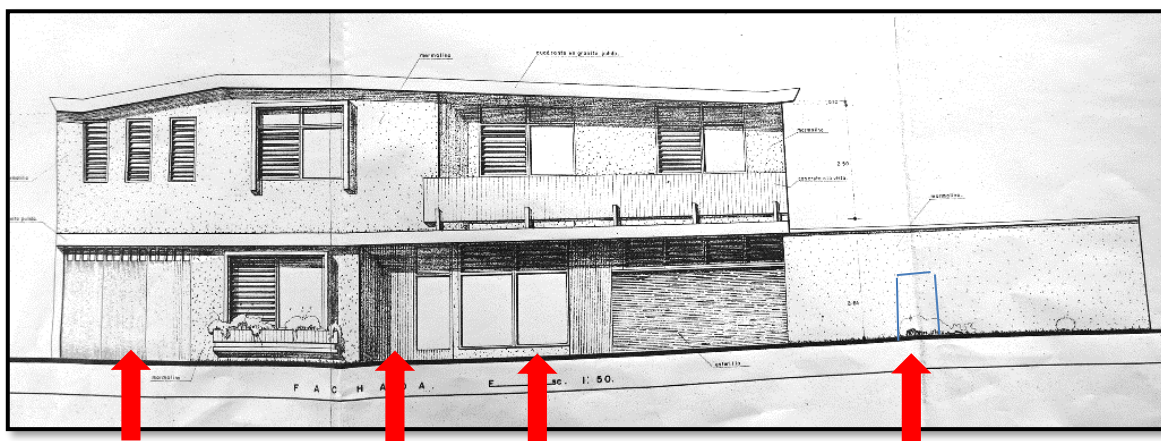


IMAGEN 7. PLANO ARQUITECTÓNICO. FACHADA PRINCIPAL
 Plano arquitectónico Fachada principal y sus cuatro accesos. (Garaje, Principal, consultorio y jardín).

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

MORENO GONZALEZ S. Arquitectos - Ingenieros Edificio Colombiana de Tabaco 100 - 100 - Teléfono. 5325	
PROPIETARIO: Dr. LUIS ANTONIO REY REY. DIRECCION: CARRERA 29 CON CLLES. 54Y55 CLASE DE CONST: R RESIDENCIA.	
PR - II - JUL - 64.	DIBUJO <i>Luis A. Rey</i>
PROYECTO <i>A. J. MORENO GONZALEZ</i> <i>mat. 2673</i>	CONTIENE PLANTA CIMIENTOS Y CAÑERIAS.
PROPIETARIO: <i>Luis Antonio Rey Rey</i> LUIS ANTONIO REY REY c.c. 4422222 de 1972	
INSPECTOR <i>L. Navarro C.</i>	
ZONA <i>B-1</i>	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PLANO REGULADOR SECCION DE CONTROL APROBADO <i>[Firma]</i> ARQUITECTO-REVISOR	
OFICINA DEL PLANO REGULADOR SECCION DE CONTROL Fecha 14 AGO. 1984 No. del Registro 1133 Registrado por <i>[Firma]</i>	
PL. No. A-2. SON 5 PLS.	
JULIO DE 1.984	

IMAGEN 8. ROTULO DE PLANOS

Rotulo de planos presentados y aprobados por la autoridad competente del municipio de Bucaramanga.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17

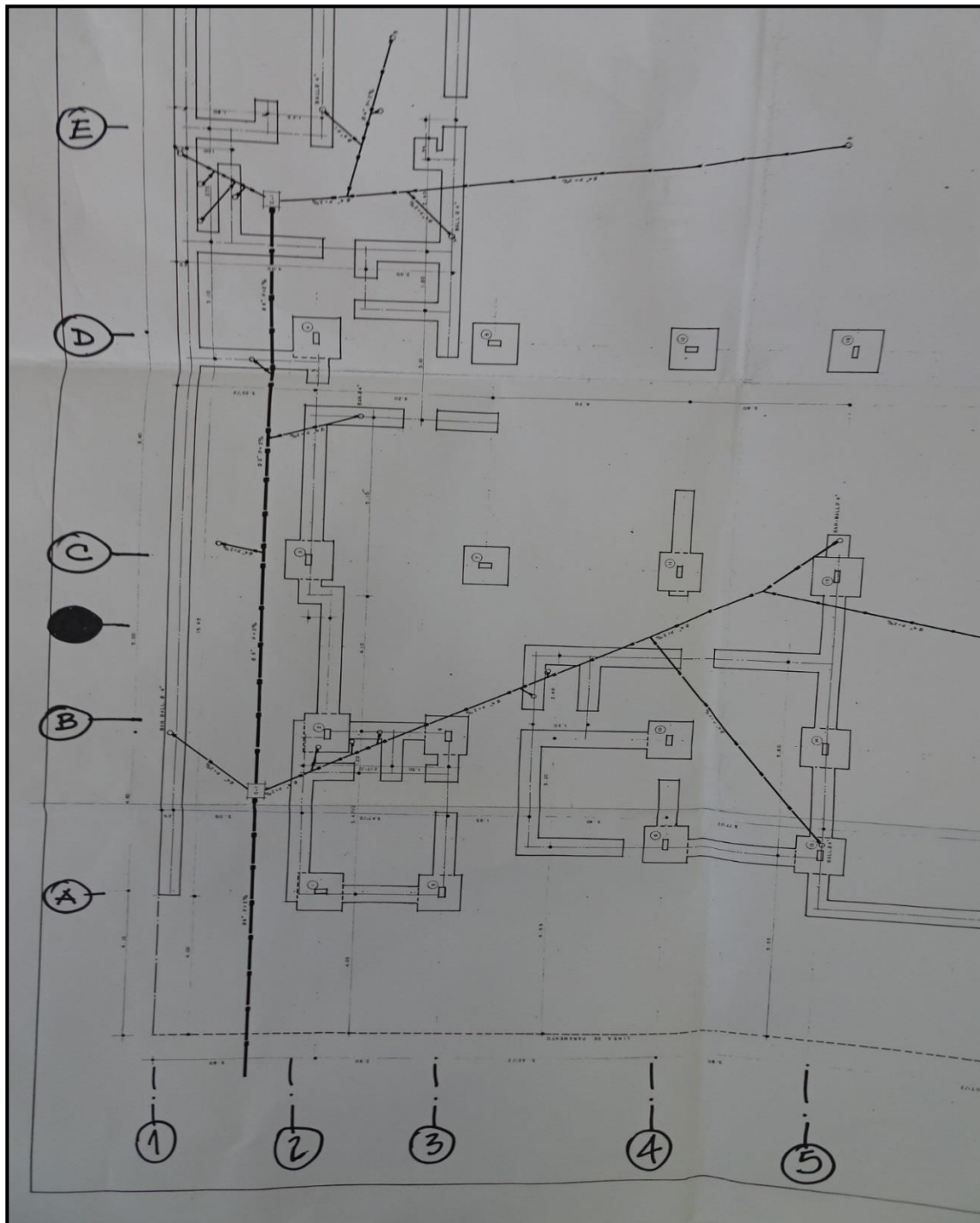


IMAGEN 9. PLANO DE CIMENTACIÓN Y SANITARIOS

Plano de cimentación y redes subterráneas sanitarias, combinadas con aguas lluvias que van al alcantarillado público



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17

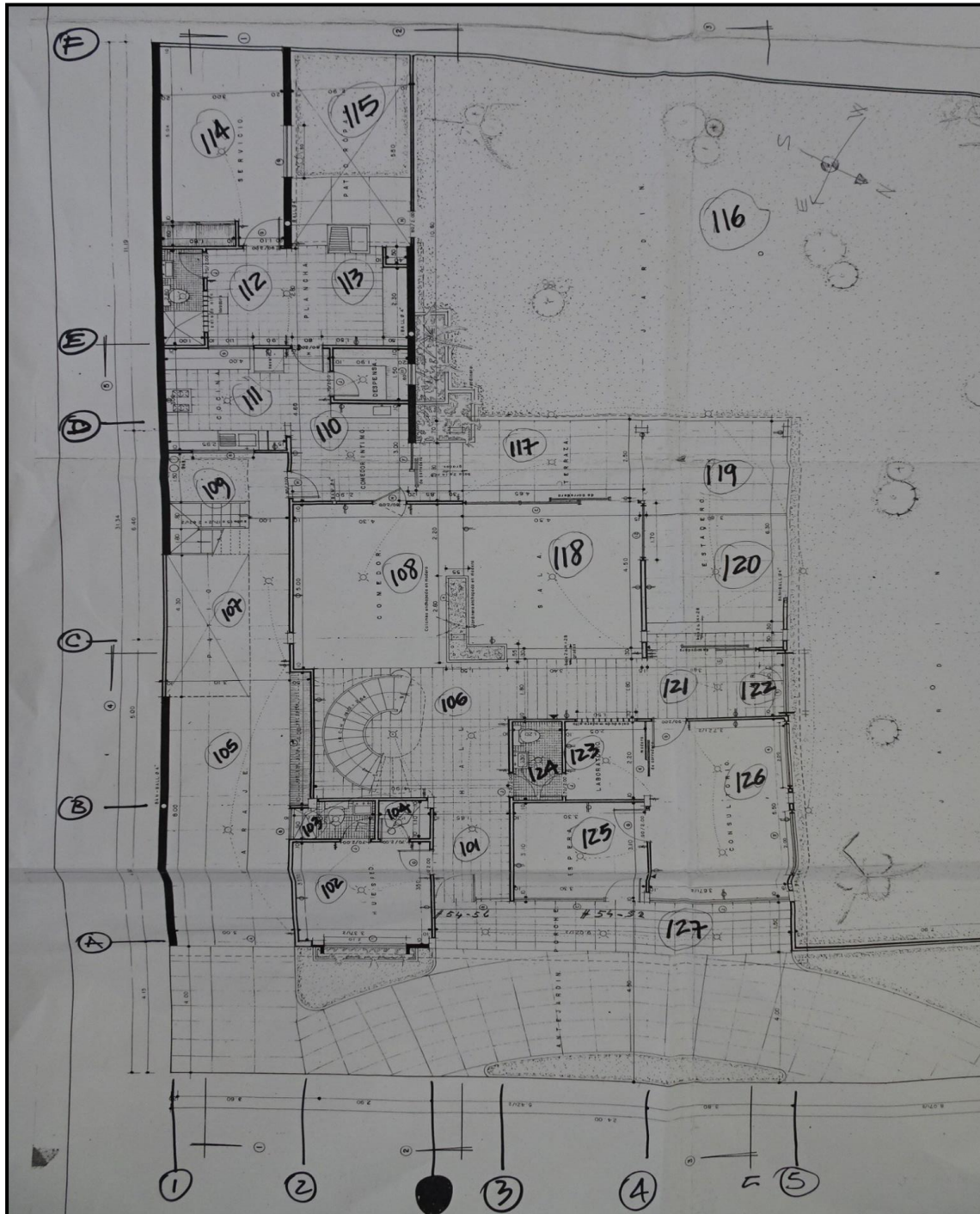


IMAGEN 10. PLANO ARQUITECTÓNICO - PISO 1



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.
PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01
VERSIÓN: 0
FECHA: 13-JUL-17

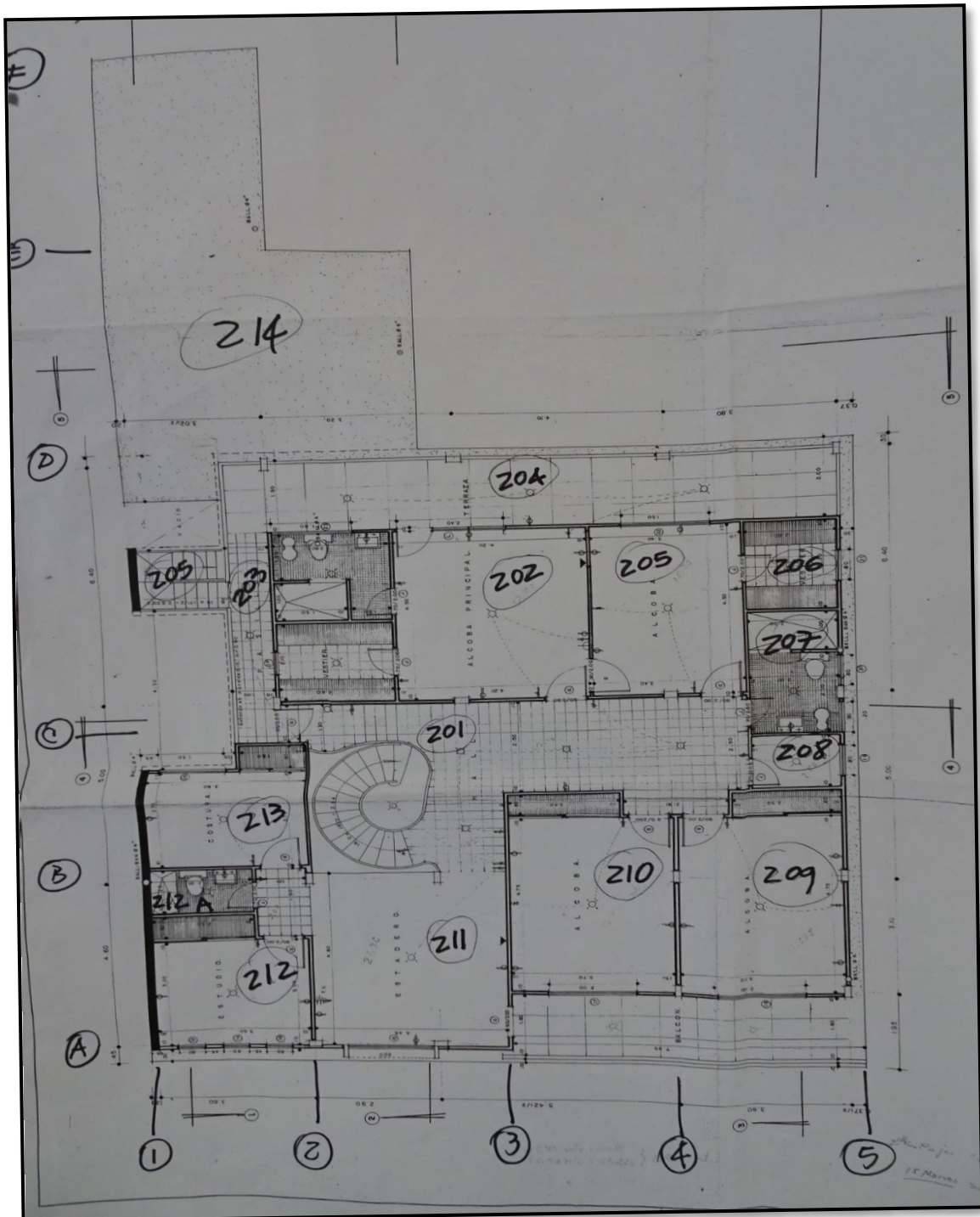


IMAGEN 11. PLANO ARQUITECTÓNICO - PISO 2

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

3.1.2.2. MATERIALES

De acuerdo a los planos estructurales, firmados por el Ing. González Sorzano con matrícula profesional No. 3190, se aprecia el despiece estructural de las vigas, viguetas, detalles de columnas, zapatas, escaleras y de las placas aligeradas con bloque en concreto reforzado. (fechados 11 de julio de 1964), su mampostería es en arcilla cocida, bien sean bloques y/o ladrillo tipo tolete, mas pañetes de mortero de arena y cemento.

Sus acabados en la fachada son en granito pulido, marmolina, baranda en concreto reforzado en el balcón, quedando a la vista, con carpinterías metálicas, al interior carpinterías metálicas en las barandas de las escaleras y madera en puertas y closets, en los baños y cocina enchapes en porcelana, en sus pisos granito y tabletas de gres.

La cubierta que consiste en una placa aligerada de bloque con concreto reforzado, mantiene sus pendientes de drenaje de aguas lluvias y esta impermeabilizada, allí se encuentra el depósito de agua potable como reserva, para consumo de la casa, por gravedad.

3.1.2.3. ESTADO FÍSICO ACTUAL

De acuerdo a la visita técnica e inspección a la casa de la carrera 29 No. 54-52/56, de Bucaramanga, realizada los días 27 y 28 de enero de 2022, se apreció una construcción en desusó, debido a alteraciones en su estructura portante y sistema constructivo, con asentamientos en el sector que colinda con el edificio Opus, (anteriormente identificado), que se reflejan en grietas y fisuras, ruptura o desempate de instalaciones hidrosanitarias, como las líneas de conducción de agua potable y drenajes de aguas lluvias y servidas.

La construcción ha sido objeto de hechos antrópicos por obras en inmediaciones de uno de sus linderos (construcción edificio Opus), a lo largo del eje 1 de la casa, con el colapso de un muro pantalla en la vecindad, el día 6 de noviembre de 2011, y actividades de vandalismo al permanecer la casa desde el 7 de noviembre de 2011 en un estado inhabitable¹, retirando acabados, instalaciones eléctricas y decoraciones, como algunas carpinterías, entre otros desmanes. La inclemencia del tiempo ha creado un ambiente hostil con el tapiado de vanos (bloque de arcilla en accesos y ventanas), con eflorescencia y desprendimiento de capas de pintura, acumulación de polvo, presencia de roedores, pulgas y termitas que atacan las maderas.

Su estado es insalubre, muy vulnerable e inestable estructuralmente, si se tiene en cuenta que la construcción de la casa objeto de este informe se toma como una unidad integral.

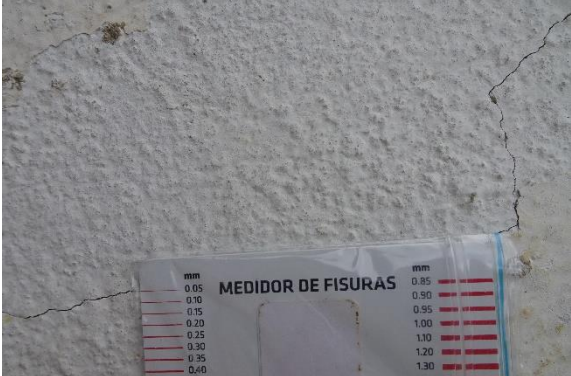
¹ Certificación del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, donde recomienda “desalojar la totalidad de la vivienda”. Oficio fechado el 7 de noviembre de 2011, a las 08:47 horas. Documento del Expediente.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

3.1.2.4. IDENTIFICACIÓN DE LESIONES POR ESPACIOS ACTUALMENTE

 SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR	TRABAJO DE CAMPO REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LESIONES EN CONSTRUCCIONES DIAGNOSTICO PATOLÓGICO		
	Inmueble:	CASA, CARRERA 29 No. 54-52/56 Barrio "Bolarqui" BUCARAMANGA	
Hoja 1 de 25	Cliente:	LUIS CARLOS REY URIBE	FECHA: 27-01-2022
PATOLOGIA ESPECIFICA		Lesiones y afectaciones por obra nueva, adyacente al inmueble en estudio	
DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE		La casa construida en los años 70's, de estilo moderno con dos pisos y cubierta en placa aligerada en bloque y concreto reforzado, impermeabilizada con un manto a base de asfalto, la placa de entre piso aligerada en bloques de cemento y en concreto reforzado, que se complementa con un sistema estructural aporticado, donde las columnas transmiten las cargas al suelo por medio de zapatas aisladas y cimientos corridos en concreto ciclópeo, que soportan los muros de mampostería, confinados en las columnas de la construcción.	
			
CALIFICACION DE LAS LESIONES			
1. MECANICAS	Deformación (x), Grietas (x), Fisuras(x), Desprendimientos (x), Rupturas (x)		
1.1. CAUSAS	Asentamientos diferenciales y afectación estructural, por excavaciones vecinas, y construcción muros de contención (pantallas).		
			
FACHADA: Grietas resanadas y activas a causa del asentamiento y no reforzamiento estructural		FACHADA: Grietas horizontales por acción de asentamiento diferencial y suelo de fundación que aún se está consolidando	

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

	
FACHADA: Grietas, a causa de esfuerzos cortantes y asentamiento diferencial.	FACHADA: Grietas y fisuras, a causa de esfuerzos cortantes y asentamiento diferencial.
	
FACHADA: Grietas verticales, de 5 a 10 milímetros, por acción del asentamiento diferencial	FACHADA: Grietas verticales, dilatando los muros de las columnas
	
FACHADA: Fisuras a nivel del pañete, posiblemente por dilatación del material o una grieta bajo este acabado	FACHADA: Fisuras en los pañetes.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

	
FACHADA: Grietas en el andén, por dilatación	FACHADA: Andén en granito dilatado, por posibles movimientos “tráfico pesado”, maquinaria pesada.
	
FACHADA: Granito pulido agrietado por dilatación del material u otras causas no definidas	FACHADA: Acción de vándalos, retirando líneas de Bronce en el andén, como dilatadores



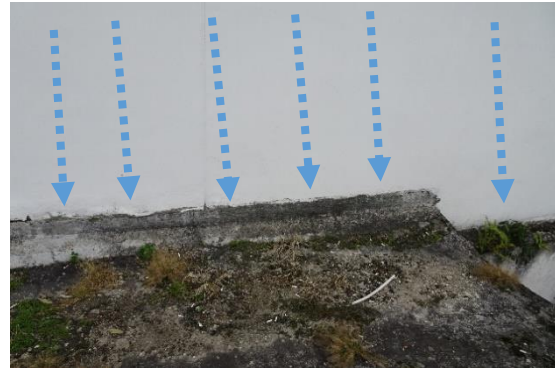
CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.
PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

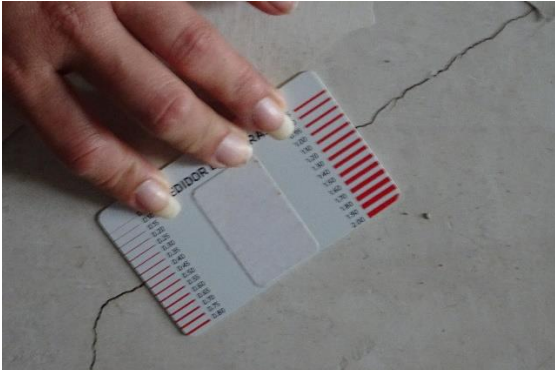
CÓDIGO: SCI-AST-IN-01
VERSIÓN: 0
FECHA: 13-JUL-17



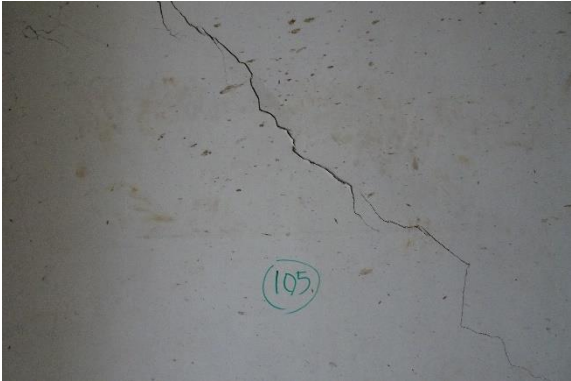
CUBIERTA: Placa en concreto reforzado, con resanes en el lindero impermeabilización en la unión de esta con el edificio OPUS. Para evitar filtraciones a la casa entre esta y el edificio, ya que el edif. Opus, este le aporta un buen caudal de aguas lluvias por escurrentia superficial de la gran fachada conlindante.



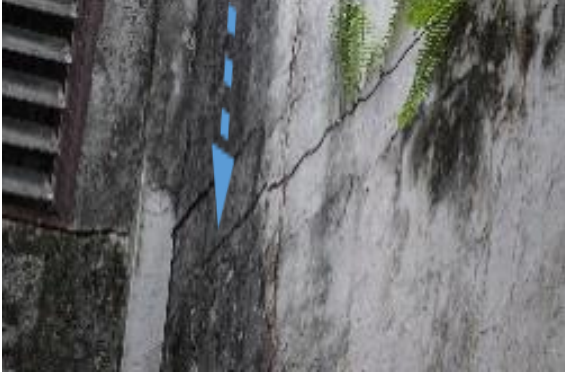
	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

	
ESPACIO 101: Hall de acceso, fisuras por esfuerzos cortantes, descascamiento de pintura por humedad.	ESPACIO 101: Grietas por asentamientos diferenciales.
	
ESPACIO 102: Cuarto de huésped, grietas producto de asentamientos diferenciales. Espacio contiguo al garaje.	ESPACIO 101: Cuarto de huésped, con considerables grietas por acción de asentamientos diferenciales
	
ESPACIO 103: Correspondiente al baño de huésped, con grietas que afectan el muro de ladrillos y enchapes, producto de asentamiento diferencial.	ESPACIO 103: Grietas de 6 milímetros de espesor, espacio colindante con el garaje de la casa, lugar muy afectado.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

	
ESPACIO 105: Correspondiente al garaje de la casa, lugar de mayor afectación, aun se presentan grietas a causa del asentamiento.	ESPACIO 103: La grietas y fisuras en los muros del garaje se aprecian de gran espesor hasta de 7 milímetros, por asentamientos diferenciales.
	
ESPACIO 105: El área del garaje fue objeto de rellenos mal ejecutados sin compactarse debidamente, lo que ocasiona hundimientos al asentarse y consolidarse el estrato suelo.	ESPACIO 105: El muro de reposición al colapsado, en pañete, en la unión con el techo. Se parecía la humedad descendente con presencia de sales y exfoliación del pañete. Patología por causas químicas y físicas.
	
ESPACIO 105: Se aprecia el hundimiento del terreno, compactado al interior del garaje, por presencia de humedad y débil compactación, con materiales inadecuados.	ESPACIO 105: El relleno cedió ante su propio peso y carente de adecuada compactación, al llenar el vacío del derrumbamiento entre la casa y el muro de contención.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

	
ESPACIO 107: Patio interno, concretos de mala calidad y refuerzos expuestos del cimiento del muro colindante en bloque de arcilla. Obras ejecutadas después del colapso.	ESPACIO 107: Se aprecia el hundimiento progresivo del suelo ante deficiente compactación, y tubería de aguas lluvias, donde posiblemente drenarían aguas del patio.
	
ESPACIO 107: Patio interno, refuerzos expuestos a la intemperie	ESPACIO 107: Detalle, instalación de tubería de aguas lluvias y el hundimiento del suelo.
	
ESPACIO 107/109: A causa de la humedad y asentamientos diferenciales, se aprecia el grado de deterioro en el muro, vegetación parasita en altura. La caída de aguas lluvias por la superficie del edificio es notoria.	ESPACIO 107/109: Grietas considerables a causa de asentamientos, pérdida de soporte del suelo. Manchas negras por acción de escorrentía aguas lluvias de la fachada del edificio OPUS y aparición vegetación.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	---

	
ESPACIO 107/109: Aspecto recurrente de deterioro en el costado de colindancia con el nuevo edificio OPUS, humedades descendentes de la fachada a la cubierta de la casa, y grietas por asentamientos.	ESPACIO 107/109: Se aprecia la deficiente intervención en el muro colapsado, resanes mal ejecutados y humedades descendentes, afectaciones en sus acabados de pintura y pañetes.
	
ESPACIO 110: Se aprecian deterioros en los pisos, por acción del asentamiento y el colapso de la medianía en inmediaciones a la cocina y comedor íntimo. (ver. Planos)	ESPACIO 110: Comedor íntimo, Grietas, debido a esfuerzos y el vacío que provoco el colapso del muro y afectaciones considerables en parte de la casa, (nov.06.2011.)
	
ESPACIO 111: La cocina, con afectaciones en sus muros y enchapes producto de asentamientos diferenciales, pérdida de soporte del suelo, cabe anotar que este espacio colinda directamente con el edificio OPUS, y debajo de la placa del piso de la cocina, existe una socavación o hundimiento del estrato suelo.	



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 111: La cocina, con afectaciones en sus muros y enchapes producto de asentamientos diferenciales, perdida de soporte del suelo, cabe anotar que este espacio colinda directamente con el edificio OPUS, y debajo de la placa del piso de la cocina, existe una socavación o hundimiento del estrato suelo.



BAJO ESPACIO 111: Detalle del hundimiento del suelo, bajo la cocina (socavación)



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 111: Debajo del piso de la cocina o placa, se aprecia una caverna generada por el hundimiento del suelo y los asentamientos diferenciales de los cimientos, más la acción por la ruptura de tuberías de aguas servidas (cañerías) y potable, que en su momento saturaron el suelo, por causas antrópicas, al afectar las tuberías, previo al colapso parcial de la vivienda, con la construcción de la pantalla de los garajes subterráneos del edificio OPUS y por ende su excavación y posterior anclaje de estas estructuras debajo de la casa, por acción de las perforaciones. Al romperse las tuberías subterráneas, se satura el suelo, modificando las propiedades mecánicas y de resistencia, induciendo al deslizamiento.





CONCEPTO TÉCNICO

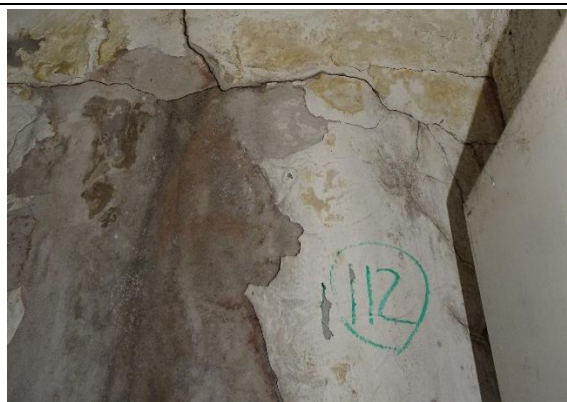
DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 112: Área de servicios, correspondiente al espacio con baño, lavadora y plancha, con graves lesiones representadas en grietas y humedad por el agua lluvia que aflora sobre la superficie de techos y muros. Cabe anotar que este espacio colinda con la nueva obra del edificio OPUS (ver Planos).



ESPACIO 114: Área de servicios de la casa, se aprecian grietas producto de asentamientos diferenciales, en especial pared colindante con la obra nueva Edificio OPUS. Y humedades descendientes filtradas entre los muros de la obra nueva y la antigua como es la casa con su cubierta que limita con el predio del edificio.





CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 115: Patio de ropas, afectaciones en la mampostería con presencia de grietas considerables, confirmando asentamientos considerables, que deterioran progresivamente la casa.



ESPACIO 115: Patio de ropas, afectaciones con desprendimiento de la mampostería y pérdida de partes, por asentamientos.





CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 116: Jardín en césped, se accede desde la carrera 29 e interiormente por los espacios 117, 119 y 120, identificados como terraza y estadero, donde se aprecia una línea de falla (color amarillo punteado) línea de un anclaje de la primera línea del muro de contención (pantalla), por debajo de la casa afectada por las perforaciones y los anclajes que la atraviesan en el subsuelo, y en este sitio donde termina la placa de piso de la casa y empieza en jardín, se aprecia un volumen de la lechada de cemento, mortero con agregados finos, bombeado, utilizado en actividades de anclaje, para llenado de los bulbos a presión.





CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 116: Jardín, con presencia del mortero de cemento con agregados finos, aflora en este sector, al encontrar un suelo suelto después de atravesar la placa de concreto reforzado del piso enchapado de la casa.



ESPACIO 117-119: Terraza, que comunica con el estadero y al interior de la casa por el comedor íntimo, sus baldosas en línea con el mortero que apareció en el jardín, al bajar por las gradas del piso interno de la casa, se alteran por causas mecánicas las tabletas de piso, rompiéndose linealmente. Posibles presiones hacia arriba provenientes del subsuelo, con el llenado de mortero o lechada de cemento de los bulbos a presión, en dirección del anclaje superficial o de la primera línea de la pantalla, del edificio OPUS, a lo largo del eje 1 de la casa.





CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.
PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01
VERSIÓN: 0
FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 122: Corredor de acceso área social al jardín, grieta vertical, muro divisorio con el consultorio.



ESPACIO 126: Consultorio, grietas que atraviesan el muro. Comunes con el espacio 122, por acción de los asentamientos diferenciales.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 106-108: Correspondiente al punto fijo de las escaleras principales y comedor, se aprecian grietas de considerable espesor, cabe anotar que este espacio comparte muros divisorios en su diseño arquitectónico, con el espacio 107 "patio", que se vio muy comprometido con las afectaciones a causa del derrumbe, del 6 de noviembre de 2011. Se aprecian además grietas longitudinales en los acabados del piso en granito, en guarda escobas y en su superficie, por las pegas separado las baldosas.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

	
ESPACIO 108: Afectaciones en los pisos, inducidas por los asentamientos, a la derecha se aprecia la grieta que proviene del piso, afecta guarda escoba y continua en el muro, con un espesor de 6 mm.	
	
ESPACIO 201: Punto fijo de escaleras, segundo piso, causadas por asentamientos diferenciales.	ESPACIO 202: Grietas horizontales, y humedad descendente, fisuras en la cubierta en concreto.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 204-202: Terraza que se accede desde la alcoba principal, el muro que los divide, presenta grietas, como se aprecia en la ventana del baño privado que da a la terraza. En el quiebre de la cubierta en concreto, se acentúa fisura que permite el ingreso de aguas lluvias, formando una gotera. El muro en bloque es de construcción reciente, posiblemente apoyado en la estructura del edificio OPUS. Impermeabilizaciones para evitar ingreso de aguas lluvias al nuevo edificio.



ESPACIO 204: En este espacio, se realizaron actividades de resanes e impermeabilización, especialmente protegiendo el Nuevo Edificio.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 204: La terraza, como parte posterior de la casa sufrió afectaciones con la caída del muro del lindero, el cual no fue remplazado, el muro que se aprecia es de la nueva obra, está el espacio que dejó el muro anterior de la casa, al colapsar.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



Desplomes de los muros por movimientos horizontales y verticales, algunas grietas fueron resanadas, posteriormente reventaron, apareciendo de nuevo fisuras que indican que el suelo se esta consolidando o asentando, por deficiente compactación.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--



ESPACIO 211: Estadero, con presencia de grietas en la unión con los techos. Por asentamientos.



ESPACIO 212 A: Baño entre el estudio y cuarto de costura, este espacio colinda con el edificio OPUS. Esta muy afectado por acción de los asentamientos diferenciales y esfuerzo horizontales.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

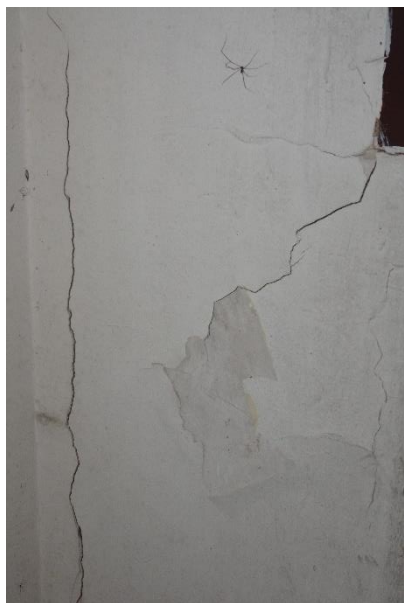
CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 212: Estudio, muy afectado por asentamientos como se puede apreciar, cabe anotar que este espacio colinda con el nuevo edificio OPUS.





CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 212: Estudio, afectado por asentamientos como se puede apreciar, cabe anotar que este espacio colinda con el nuevo edificio OPUS, y esta sobre el garaje de la casa, espacio que se vio muy afectado con el colapso parcial de la casa, el cielo raso en cemento se ha venido desprendiendo, por posibles causas generadas por el asentamiento, ha afectado la cubierta de concreto reforzado, apareciendo goteras. Ejes 1 y 2.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 213: Cuarto de costura, presenta serias afectaciones por el asentamiento diferencial de la casa en este costado, entre el eje 1 y 2, con desplazamiento en el plano horizontal y vertical, afectación en el cielo raso. Este espacio, esta sobre el lugar del garaje y patio interior, espacios que colapsaron.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.
PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01
VERSIÓN: 0
FECHA: 13-JUL-17



ESPACIO 213: Cuarto costura, ubicado sobre el garaje de la casa. Las afectaciones son muy severas, como se aprecia en las imágenes.



3.2 DETERMINAR LAS CAUSAS DE LAS AFECTACIONES DE LA ESTRUCTURA MATERIAL Y FÍSICA DEL INMUEBLE.

Para determinar las causas, que han provocado las afectaciones de la estructura material y física del inmueble, se ha empleado la metodología de observación directa y revisión del expediente, en especial algunas fotografías, imágenes y esquemas para facilitar la descripción de las causas que han afectado el inmueble, que corresponde a la casa de dos pisos, de construcción moderna ubicada en la carrera 29 No. 54-52/56 de Bucaramanga, así:

El día 6 de noviembre de 2011, se produce el colapso parcial de la vivienda, a lo largo del eje 1 y 2 de la casa, áreas que colindan directamente con el proyecto del edificio OPUS, al fallar el muro de contención (pantallas) que se estaba construyendo en la excavación que daría espacio a los 4 niveles de parqueaderos, así lo certifican el cuerpo de bomberos de Bucaramanga y la oficina de riesgo del Municipio.



IMAGEN 12. GRADO DE AFECTACIÓN
LA FOTOGRAFÍA DESCRIBE EL GRADO DE AFECTACIÓN CON EL COLAPSO DEL MURO EN LA COLINDANCIA CON LA CASA.
Fuente: Familia Rey-Urbe.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



IMAGEN 13. DERRUMBAMIENTO DEL MURO
CON EL DERRUMBAMIENTO DEL MURO LA CASA PIERDE SOPORTE Y DESESTABILIZA SU ESTRUCTURA PORTANTE. LOS CIMIENTOS QUEDAN SIN SOPORTE. Fuente: Familia Rey-Urbe.



IMAGEN 14. ASPECTO INTERIOR DE LA CASA Y LA PROFUNDIDAD DE LA EXCAVACIÓN
ASPECTO AL INTERIOR DE LA CASA (ENTRE EJES 1 Y 2, ESPACIOS 105,107 Y 109) Y LA PROFUNDIDAD DE LA EXCAVACIÓN VERTICAL (12.00 METROS) PARA LOS FUTUROS SÓTANOS DE GARAJES DEL EDIFICIO OPUS. Fuente: Familia Rey-Urbe.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17

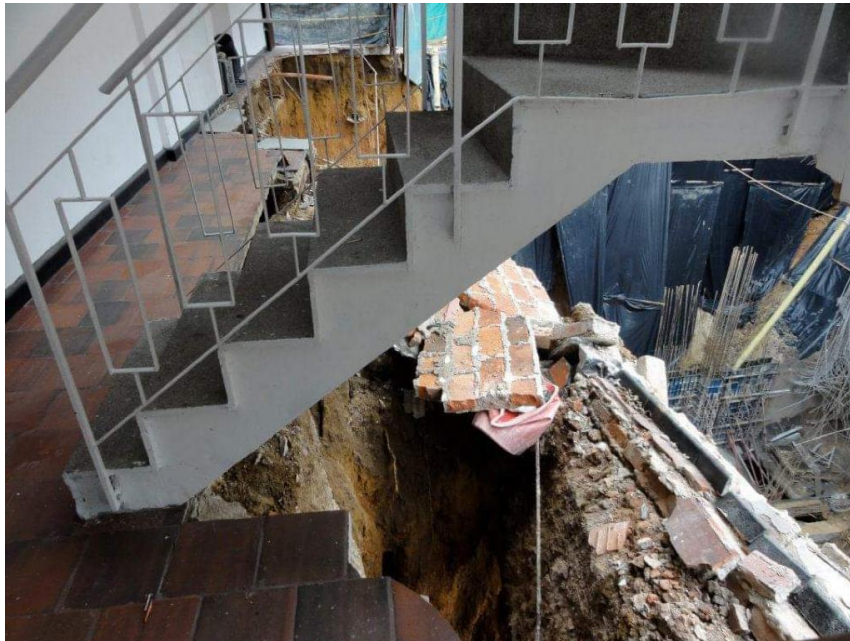


IMAGEN 15. ASPECTO INTERIOR DE LA CASA - ESPACIO 205
ASPECTO INTERIOR DE LA CASA, ESPACIO 205 ESCALERAS SERVICIO, SE APRECIA LA SITUACIÓN DE LA CASA, ENTRE LOS EJES 1 Y 2. DESDE EL SEGUNDO PISO. Fuente: Familia Rey-Urbe.



IMAGEN 16. ASPECTO FRONTAL DESDE LA CARRERA 29 A LA EDIF. OPUS.
VISTA DESDE LA CARRERA 29, SE APRECIA EL GRADO DE AFECTACIÓN DE LA CASA AL PERDER SUS MUROS COLINDANTES CON LA NUEVA OBRA QUE SE DESARROLLA DEL EDIFICIO OPUS. Fuente: Familia Rey-Urbe.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



IMAGEN 17. ASPECTO INTERIOR CON VISTA A LA CARRERA 29. ASPECTO DEL CAOS, PRODUCTO DEL COLAPSO DEL MURO DE CONTENCIÓN Y AFECTACIÓN DE LA CASA. SE RESALTA LA PARTE DEL ANDEN Y DE LA VÍA PÚBLICA. LA SOCAVACIÓN PRODUCTO DEL DERRUMBE. Fuente: Familia Rey-Uribe.

De acuerdo a las imágenes anteriores, es importante considerar los procesos constructivos en la vecindad, que afectaron la estructura física y material del inmueble, así:

- **LA EXCAVACIÓN**

Durante el proceso de excavación, la casa empieza a afectarse, por el cambio de los esfuerzos en el suelo de su fundación, acompañado de las deformaciones causadas, tendiéndose a hundir el área que rodea la excavación, siendo las causas más comunes que producen estas fallas, la pérdida de resistencia del suelo y la presencia del agua, está en especial al descender el nivel freático, produce deformaciones, asentamientos en la superficie del terreno, que es proporcional al descenso del nivel freático.

Las vibraciones, por la acción de maquinaria pesada que realiza la excavación, cargue y transporte del material excavado, más la transitabilidad de vehículos por la carrera 29, producen vibraciones y al igual durante el proceso de excavación generan movimientos en el trasdós², o debajo de la casa, fisuras milimétricas no apreciables a simple vista, por lo que se tiene que estar monitoreando el comportamiento del suelo adyacente a la excavación y durante el proceso de excavación verificar el comportamiento de los taludes. (en el expediente no se encuentra control de la excavación y del comportamiento del suelo y subsuelo de la vecindad, carrera 29 y en especial de la casa).

² Trasdós, lugar detrás del muro de contención o pared de la excavación. En este caso la casa.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

La excavación, como se ha venido enunciando, está íntimamente relacionada con la casa, en todo su costado colindante con el edificio OPUS, con una altura de excavación de 12.00 metros (aproximadamente), como se dijo anteriormente las operaciones de la excavación producen alteraciones del suelo, que afectan la estructura de la casa, su cimentación, las tuberías subterráneas hidrosanitarias o cañerías, produciendo saturación del suelo, además del abatimiento del nivel freático, modificando las propiedades mecánicas de resistencia del estrato del suelo, como un flujo, induciendo al deslizamiento, por el sector más vulnerable, como es la cabeza del muro, en su inicio y el área desprotegida sobre la carrera 29 (anden) junto a la casa y excavación paralela del edificio sobre esta vía.

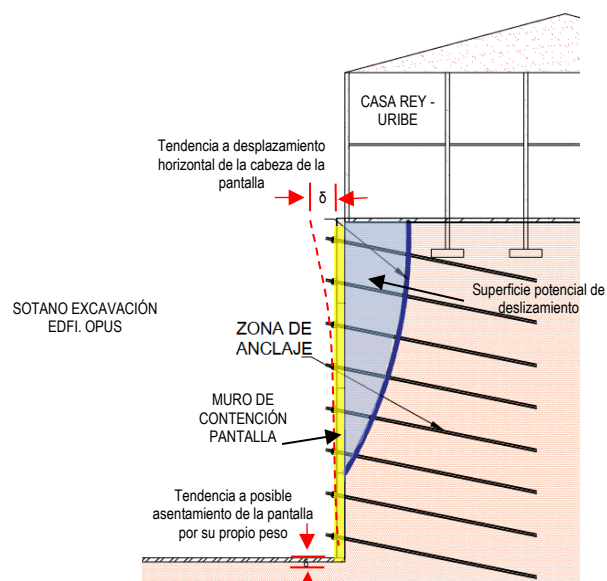


IMAGEN 18. ESQUEMA DE ANCLAJES
 ESQUEMA A MANERA DE EJEMPLO DE UBICACIÓN DE ANCLAJES DEL MURO DE CONTENCIÓN, SU POSIBLE DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL EN LA CABEZA DEL MURO Y POSIBLE ASENTAMIENTO DEL MISMO.

- **CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ANCLADO EN EL SUBSUELO DE LA CASA.**

Las perforaciones, debajo de la casa³, para anclar el muro de contención, como se aprecia en la imagen anterior a manera de ejemplo, se construyeron de acuerdo a su diseño, con longitudes promedio de 16 metros, siendo la “primera línea” de anclajes, de arriba hacia abajo del muro, las que más tienen influencia en la cimentación de la casa y sus instalaciones subterráneas hidrosanitarias, estructuras que pueden afectarse con las perforaciones, o durante el proceso constructivo de los anclajes.

³ Revisando el expediente, no aparece solicitud de permiso, por parte de los constructores del edificio OPUS, a los propietarios de la casa Rey-Uribe, para intervenir en su subsuelo.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	---

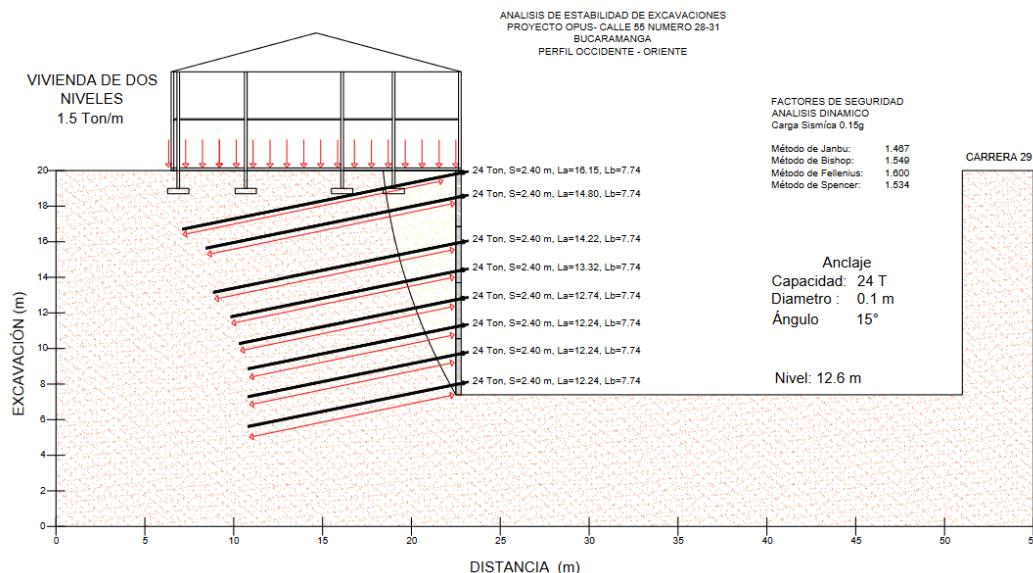


IMAGEN 19. ESQUEMA DEL PILOTAJE
ESQUEMA DE LA INSTALACIÓN DEL PILOTAJE, SEGÚN LOS DISEÑOS DE DISEÑARQ. Fuente: Geotecnologías S.A.S.

Al ser ocultas, las cañerías y la cimentación de la casa, en el subsuelo, no son de fácil detección los deterioros producto de las perforaciones o construcción de los anclajes, por lo que se requeriría de inspecciones periódicas⁴ para detectar cualquier anomalía y en especial filtraciones de aguas, el comportamiento de las pantallas, manifestaciones iniciales, que se llegan a valorar en pocos volúmenes o en desplazamientos u hundimientos milimétricos, más las deformaciones por las excavaciones en su entorno, las cuales NO fueron detectadas oportunamente, durante los procesos constructivos de las pantallas o muros de contención, y el comportamiento de la casa.

Las deformaciones iniciales más las deformaciones de las excavaciones y las pantallas ancladas, producen deslizamientos horizontales y sus consecuencias de asentamientos verticales en el terreno del trasdós, (bajo la casa) como se mencionó antes, invisibles al ojo humano y al no realizarse inspecciones rutinarias, sobre su comportamiento escultural del conjunto excavación y construcción del muro de contención anclado, se vienen generando fisuras, luego grietas y de pronto súbitamente el colapso del muro, al fluir el suelo saturado, lo que provoca el derrumbamiento del talud, protegido por el muro de contención, pantalla

⁴ En el expediente, no se registran documentos o formatos donde se tomen notas de posibles movimientos en las estructuras del talud, de las pantallas o de la casa, "monitoreo", como sugieren los geotecnistas o simplemente control del comportamiento de las obras, en construcción.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS.; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

donde se concentra acumulación de agua, y provocando la falla y por ende la caída parcial de la casa a perder su soporte de fundación, como es el suelo, quedando en el aire.

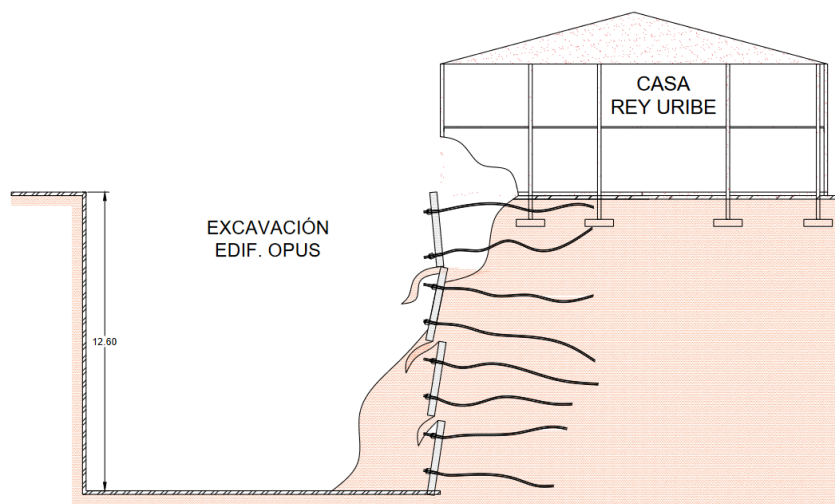


IMAGEN 20. ESQUEMA DE DESLIZAMIENTO

ESQUEMA SOBRE EL DESLIZAMIENTO, SE DETALLA LA DEFORMACIÓN DE LOS ANCLAJES INSTALADOS, REDUCIENDO LA TENSIÓN DE LOS MISMOS, PERMITIENDO QUE LA PANTALLA SE AFECTARA Y FALLARA, EL FLUJO DEL SUELO EN LA BASE DE LA PANTALLA DISMINUYE LA CAPACIDAD PORTANTE DE LA FUNDACIÓN Y LA PANTALLA NO TIENE SOPORTE. UNA VEZ SE DISTORSIONARON LOS ANCLAJES, GENERA FALLA "RETROGRESIVA" DEL TALUD EN DIRECCIÓN DE LA CASA VECINA.

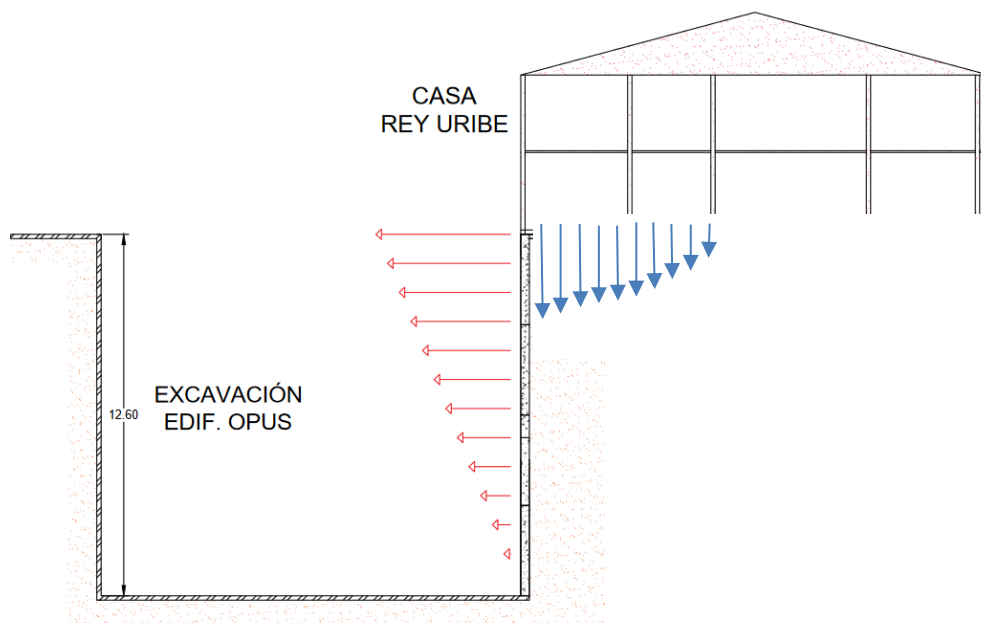


IMAGEN 21. DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN POSIBLES ASENTAMIENTOS EN EL TRASDOS DE LA PANTALLA.

EMPUJES DEL SUELO DEBAJO DE LA CASA SOBRE EL MURO, SIENDO MAYORES EN LA CABEZA DEL MURO Y LOS ASENTAMIENTOS DE LA CASA (TRASDOS), QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA DEFORMACIÓN DE LA PANTALLA.

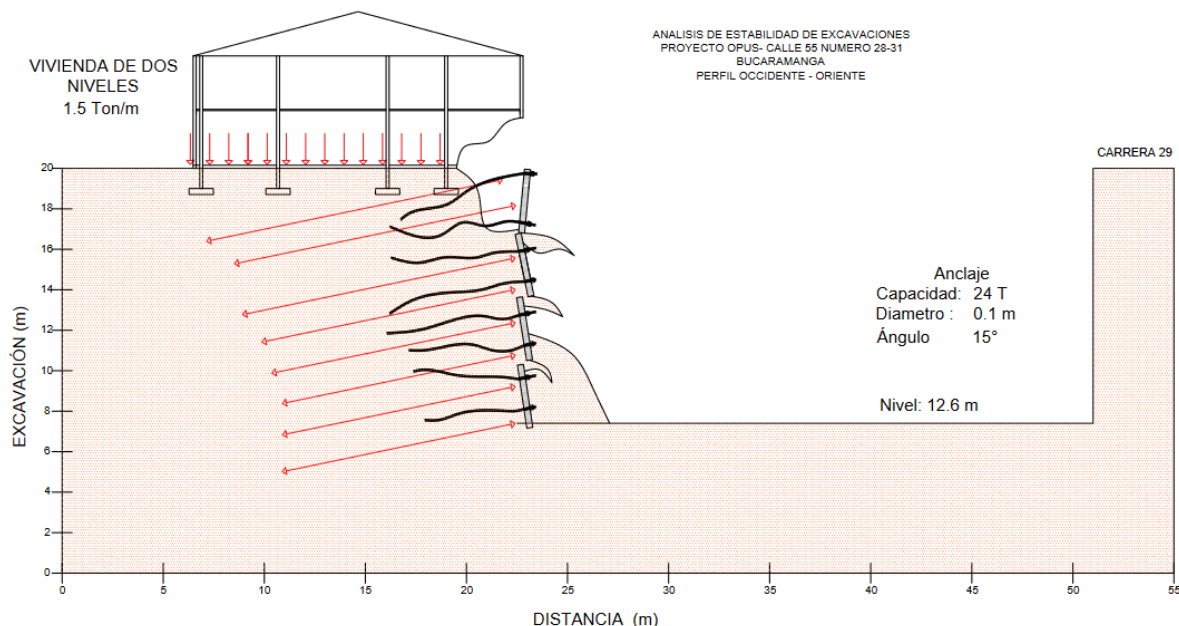


IMAGEN 22. ESQUEMA DE DESESTABILIZACIÓN
LA DESESTABILIZACIÓN DEL SUBSUELO, DESPRENDIMIENTO DE ANCLAJES Y COLAPSO DEL MURO, ARRASTRANDO PARCIALMENTE LA CASA AL FONDO DE LA EXCAVACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Se determina que, las afectaciones que presenta la casa, son originadas por las excavaciones, anclajes y colapso del muro de contención (pantalla), alterando el subsuelo de la casa y su estructura, fracturándola y provocando su caída parcial.

3.3 DETERMINAR SI EL MISMO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DETERIORO Y RUINA, Y DETERMINAR LAS CAUSAS QUE GENERARON LOS DAÑOS MATERIALES DEL INMUEBLE

De acuerdo a la inspección inicial y trabajo de campo, registrando las afectaciones en cada uno de los espacios más comprometidos con el colapso parcial de la casa, entre sus ejes 1 y 2, el inmueble se encuentra en estado de conservación muy **SEVERO**, con alto grado de deterioro y ruina, si se tiene en cuenta su vulnerabilidad, por fallas de origen estructural, que afectan la integridad de la construcción.

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

Las causas son las fallas o afectaciones de origen estructural, se deben a la capacidad de soporte del suelo de fundación de la casa, con el derrumbamiento del talud y colapso del muro de contención, al quedar la casa sin apoyo, en especial en la zona de alindamiento con el edificio OPUS, como se aprecia en el registro fotográfico del punto 1, por lo anterior, la casa se encuentra en estado de deterioro y ruina progresiva.

3.4 ESPECIFICAR CUALES SON LOS DAÑOS MATERIALES QUE SE PRESENTAN EN EL BIEN Y ESTABLECER SU VALOR.

Los daños materiales, son pérdida del piso de los espacios garaje y patio, principalmente y los muros en mampostería con sus cimientos sobre el eje 1 y 2, daños en el primer y segundo piso, que se afectan, en su longitud a lo largo del lindero con el edificio OPUS, son los espacios con daños más severo, de origen estructural, al desestabilizarse la casa por las afectaciones producto de las excavaciones y construcción del muro anclado bajo la casa.

El Valor se puede estimar, una vez se realice un estudio de vulnerabilidad sísmica, estudio de suelos, y un proyecto de reforzamiento (cumpliendo la NSR-10) e intervención integral de la casa, con nuevas instalaciones hidrosanitarias, cañerías, acabados, mejoramiento y reposición de carpinterías, pisos y elementos no estructurales, cabe anotar que durante el proceso de reforzamiento estructural, se intervienen sus cimientos, columnas, muros, entresijos y cubierta, sin las intervenciones en redes eléctricas y controles, para dejar la casa en condiciones de habitabilidad, recuperando su estilo y confort.

El costo estimado es de \$3.000.000,00 por valor por M². Estableciéndose un valor de \$1.501.500.000,00 de acuerdo a los metros cuadrados construidos de la casa, (según planos 500.50 M²).

Se establece un valor máximo de: $\$3.000.000.00 \times 500.50 \text{ M}^2 = \$1.501.500.000,00$.

(Mil quinientos un millón con quinientos mil pesos. M/Cte)

3.5 ESTABLECER EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA CEMENTO EN LA ZONA DEL JARDÍN.

El proceso constructivo de los muros de contención de los sótanos como espacios para los garajes del edificio OPUS, luego de la excavación se perfilan los taludes y se procede a construir los anclajes bajo la casa, perforando el subsuelo e instalando cables que serán tensionados, rodeados de un bulbo, mortero muy fluido, que es bombeado al interior de la perforación, llenando los espacio vacíos de la perforación, por la presión que lleva con el bombeo la lechada de mortero, llena las cavidades al alterarse el suelo, como también puede

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

ser conducido al interceptar tuberías afectadas en la actividad de perforación para los anclajes, este mortero es muy fluido con agregados finos, y al parecer uno de las perforaciones de la primera línea de los anclajes, se desvió y por ahí se condujo el volumen de mortero o lechada, bombeando a presión, bajo la placa reforzada del primer piso de la casa en este sector y afloro en el jardín, en el suelo suelto, el cual opone menor resistencia para fluir libremente.



IMAGEN 23. AFLORAMIENTO DE CONCRETO EN EL JARDÍN.
 AFLORAMIENTO DE CONCRETO, EN DIRECCIÓN DE LOS ANCLAJES DE LA PRIMERA LÍNEA.

3.6 DETERMINE COMO SE REALIZO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PANTALLAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE, Y SI LAS PANTALLAS CONSTRUIDAS POR DISEÑARQ CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 804.005.481, SOBRE EL BIEN INMUEBLE CORRESPONDE A LOS ESTUDIOS Y A LOS PLANOS APROBADOS POR LA CURADURÍA URBANA DE BUCARAMANGA No. 2 BAJO EL RADICADO 68001-2-10-0527

La determinación de cómo se realizó la construcción por parte de DISEÑARQ CONSTRUCCIONES S.A. CON Nit. 804.005.481, o certificar su sistema constructivo, no fue posible, ya que no se tuvo acceso a la bitácora de obra (libro de obra), o actas técnicas, planos record (planos As Built), que demuestren como fue el sistema empleado, desde la excavación, anclajes, armado y fundida de las pantallas, y se dio o no cumplimiento a los diseños aprobados por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, bajo el radicado 68001-2-10-0527.

Se da respuesta haciendo énfasis en lo pertinente al Diseño de estructura de contención para el manejo de los taludes de las excavaciones, por la firma GEOTECNOLOGIA S.A.S. Donde

	CONCEPTO TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES. PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

el diseño consiste en una pantalla anclada de concreto armado con grupos de anclajes pretensionados, apoyados en vigas rígidas⁵.

Dentro de las características y especificaciones de las conclusiones y recomendaciones, en el capítulo 4, del documento antes mencionado, presentan el Anclaje tipo 1, donde el número de torones es: tres (3) de diámetro de ½”, especificación concertada en comité técnico, a emplear dos (2) torones de 5/8” (pulgada), condición que no altera su función estructural, significativamente.

Lo que parece ser NO cumplieron, fue con las recomendaciones, donde manifiestan que la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos es muy alta. (durante la construcción de las pantallas, no se inspecciono el comportamiento de la excavación, el comportamiento estructural de la casa y la verticalidad de las pantallas, ya que no aparece registro en el expediente de tal verificación rutinaria “diaria” del comportamiento del suelo y su entorno inmediato).

3.7 SE DEBE DETERMINAR SI EXISTEN SUB-MUROS CONSTRUIDOS POR LA CONSTRUCTORA EDIFICIO OPUS, EN EL BIEN INMUEBLE, SI EXISTEN RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIOS DEL EDIFICIO OPUS.

No, existen submuros, o reforzamiento estructural a la mampostería de la casa y su estructura portante, en sus cimientos, construidos por la constructora edificio OPUS, como obras preventivas a realizar antes de la profunda excavación a la vecindad.

Si Existen recomendaciones y sugerencias, como la del “Estudio Geotécnico y Estabilidad de excavaciones, realizado por: Geotecnología S.A.S. Ing. Jaime Suarez Díaz TP. 15439”, sugiriendo submurar las construcciones vecinas. (reforzar la cimentación de la casa Rey-Uribe), antes de excavar y por ende de construir los anclajes y pantallas. Asunto que no se cumplió.

⁵ Diseño de estructura de contención para el manejo de los taludes de las excavaciones. Calle 55 Número 28-31 Edificio Opus. Bucaramanga. Ing. Suarez Díaz Jaime. Marzo de 2011. Página 17.



CONCEPTO TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 NO. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01

VERSIÓN: 0

FECHA: 13-JUL-17



IMAGEN 24. APRECIACIÓN DE LA CIMENTACIÓN DE LA CASA REY-URIBE AL MOMENTO DEL COLAPSO. SE APRECIA EN LA IMAGEN, QUE NO REALIZO SUBMURACIÓN O REFUERZO EN LA CIMENTACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA CASA COMO LO RECOMENDÓ GEOTECNOLOGIA S.A.S. EN LOS ESTUDIOS PERTINENTES.

Bogotá, febrero 24 de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: PROCESO: ORDINARIO No. 68001-31-03-005-2013-00105-01, QUE ADELANTA GLADYS HELENA REY URIBE Y OTROS.; CONTRA: DISEÑARQ CONSTRUCTORES Y OTROS; JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Asunto: Declaraciones Contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso

Atento saludo Señores;

En calidad de perito designado por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS para la elaboración del ***DICTAMEN TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 No. 54-52 Y 54-56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.***, manifiesto que no me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso. Estas causales son:

1. A quienes por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la administración de justicia o la Administración Pública o sancionados por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o sus Seccionales.
2. A quienes se les haya suspendido o cancelado la matrícula o licencia.
3. A quienes hayan entrado a ejercer un cargo oficial.
4. A quienes hayan fallecido o se incapaciten física o mentalmente.
5. A quienes se ausenten definitivamente del respectivo distrito judicial.
6. A las personas jurídicas que se disuelvan.
7. A quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a órdenes del despacho judicial, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente.

8. A los secuestres cuya garantía de cumplimiento hubieren renovado oportunamente.
9. A quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado.
10. A quienes sin causa justificada rehusaren la aceptación del cargo o no asistieren a la diligencia para la que fueron designados.
11. A quienes hayan convenido, solicitado o recibido indebidamente retribución de alguna de las partes."

Así mismo, Declaro que:

El presente dictamen pericial NO es diferente en cuanto a exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados respecto de los que ha utilizado en conceptos técnicos elaborados en anteriores procesos sobre la misma materia.

Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en el presente concepto técnico NO son diferentes respecto de aquellos que se utilizan en el ejercicio regular de la Ingeniería.

Los datos de contacto de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS son los siguientes:

Dirección: Carrera 14 # 99 – 33 Bogotá

Teléfono: 611 40 40

Correo electrónico: direccionejecutivasci@sci.org.co o jaimer@sci.org.co

Ing. Civil SANUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ

Perito designado SCI

Cedula de Ciudadanía No. 7301108 de CHiquinquirá

Matricula Profesional 25202-22169 CND

Dirección: Calle 20 No. 12-84 oficina 211 A. Tunja-Boyacá

Teléfono: 3157817920

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: ingsamuel@yahoo.es

Por último, manifiesto:

1. Que se aceptó el régimen jurídico de responsabilidad como auxiliares de justicia.
2. Que poseo los conocimientos técnicos idóneos y la imparcialidad para rendir el dictamen en cuestión.
3. Que ha actuado leal y fielmente en el desempeño de su labor con objetividad e imparcialidad.

4. Que este perito NO ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte referenciada en el asunto de la comunicación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel Ramirez Martinez', with a large, stylized initial 'M' at the end.

Ing. Civil SANUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
Perito designado SCI

Cedula de Ciudadanía No. 7301108 de CHiquinquirá
Matricula Profesional 25202-22169 CND
Dirección: Calle 20 No. 12-84 oficina 211 A. Tunja-Boyacá
Teléfono: 3157817920
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: ingsamuel@yahoo.es

SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ

Chiquinquirá, Colombia, diciembre 04 de 1957

CALLE 20 No. 12-84 Oficina 211 A. "Plaza Real" Centro Histórico. Tunja- Boyacá. Colombia
Teléfono: 315-7817920 E-Mail: ingsamuel@yahoo.es

Matricula profesional # 2520222169 CND del Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura
Comisión Técnica Permanente de Estructuras y Construcciones S.C.I.

CAPACITACIÓN:

- Profesional "Ingeniero Civil". **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**. Bogotá. 1.986
- ✓ **ESPECIALISTA EN:** "Ecología, Recursos Naturales y Educación Ambiental". **FACULTAD DE CIENCIAS. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**. Tunja. 2000
- ✓ **ESPECIALISTA EN:** "Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico". **FACULTAD DE ARQUITECTURA. UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**. Bogotá .2006
- ✓ **ESPECIALISTA EN:** "Ingeniería de Estructuras". **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**. Tunja. 2008-2009
- ✓ **ESPECIALISTA EN:** "Patología de la Construcción" **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**. Bogotá, 2014-2015.
 - **Diplomado** "Gerencia de Proyectos de Ingeniería, con énfasis en Obras Civiles y Proyectos de Infraestructura Vial". **UNIVERSIDAD JAVERIANA**. Bogotá 2.005
 - **Diplomado** "Gestión de Tecnologías de la Información Geográfica". **ESAP-IGAC**. Tunja. 2.006
 - **Diplomado** "Desarrollo e integración fronteriza" Ministerio de Relaciones Exteriores. Gobernación de Boyacá. **ESAP**. Tunja. 2005-2006
 - **Diplomado** "Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres" **ESAP**. Bogotá. 2009
- Curso "Interventoría de obras y estudios" **SBIA-Tunja**, 1992
- Curso "Fotografía", **ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS. TUNJA**, 1993
- Curso "Interventoría de Obras y Estudios". **SBIA**. Tunja, 1.992
- Curso "Fotografía" **ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS**, Tunja, 1.993
- Curso Internacional "Diseño y Construcciones con Tierra". **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**. Popayán. 1.996
- Primeras Jornadas Internacionales de "Arte, Historia y Cultura Colonial. América un recorrido de Identidad." Embajada de España – **MINCULTURA**. Bogotá, D.C. 2007
- Primera Cátedra Latinoamericana de Museología y Gestión del Patrimonio Cultural, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. Bogotá, D.C. 2007
- Seminario: "Historia, Teoría y Crítica de la Restauración" **UNIVERSIDAD JAVERIANA**. Bogotá. 1.998

- Seminario Internacional: "Intervención en el Patrimonio Construido" **UNIVERSIDAD JAVERIANA** Bogotá. 1.998
- Seminario Internacional: "Riesgo Sísmico". **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO-SIQ.** Armenia. 1.999
- Seminario: "Construcción de Estructuras en Concreto" **INSTITUTO DEL CONCRETO-SBIA.** Tunja. 1.999
- Seminario: "Normas Generales para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Cultural". **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.** Tunja. 2.000
- Seminario: "Guadua en la Construcción" **SOCIEDAD COLOMBIANA DEL BAMBÙ-FOREC.** Armenia. 2.000
- Seminario Internacional: "Restauración del Patrimonio Arquitectónico" **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.** Bogotá. 2.003
- Seminario "La Intervención Arquitectónica y Urbana frente al Patrimonio". **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.** Tunja 2008
- Curso de Construcciones sismo resistentes y Evaluación de edificaciones después de un sismo. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias- Alcaldía de Mayor de Bogotá y Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2009
- Prevención y Atención de Desastres. **PREVER.** Manizales 2.009
- Simulacro Internacional de Atención de Desastres. Bogotá 2.009
- Seminario "Nuevo Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10). Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. Bogotá. 2.010
- Seminario "La Norma NSR-10 para construcciones en Guadua y Madera" Universidad Tecnológica de Pereira, facultad de Ciencias Ambientales. Pereira. 2011
- Jornadas de Reflexión del Patrimonio Cultural. **RESTAURADORES SIN FRONTERAS. GRUPO COLOMBIA.** Universidad de la Salle. Bogotá, 2012
- Seminario Internacional "La Intervención urbana en Centros tradicionales con enfoque social" – **INSTITUT FRANÇAIS-IDPC.** Bogotá, D.C. 2013
- Taller de Arquitectura de Tierra. Fundación tierra viva-SBIA. Barichara, 2018
- Segundo taller teórico-práctico de "Conservación preventiva para sitios arqueológicos al aire libre con estructuras en tierra" **UPTC-TUNJA,** 2018.

EXPERIENCIA GENERAL:

- Contratista – Consultor – Constructor desde 1986
- Consejero **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.** Tunja. 1997-1999
- Director Territorial de **INVIAS-** Boyacá. 2004 – 2006
- Director **CREPAD-** Boyacá. (Comité Regional de Atención y Prevención de Desastres). Tunja, 2009
- Director técnico Infraestructura. Gobernación de Boyacá. Tunja. 2010
- Asesor externo en el estudio y tramites proyectos que requieran de la Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico, **CURADURIA URBANA** No. 1 de Tunja, desde enero de 2018....

OBRAS EJECUTADAS y CONSULTORÍAS:

- Construcción "Auditorio ITBOY". INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ. Tunja. 1986-1987
- Mampostería Estructural. C.A.M. CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1988
- Construcción "Matadero Municipal". INSTITUTO DE DESARROLLO DE BOYACÁ. Sativanorte. Boyacá. 1987
- Supervisor General. Estudios y Construcción Estructura "Noviciado San Luis Bertrán". Chiquinquirá. COMUNIDAD DOMINICANA. – Contratista Arq. Ernesto Ariza. Chiquinquirá. 1987
- Construcción filtros carretera Tinjacá-Chiquinquirá. INVIAS. 1988
- Consultoría. Calculo y Diseño estructural "Centro comercial VERANITAS". Chiquinquirá. Dr. JORGE FERRO MANCERA. 1988
- Construcción Puente "la Herradura". JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA, LA HERRADURA. Buenavista. Boyacá. 1988
- Construcción alcantarillada. Muzo. JUNTA COMUNAL CENTRAL DE MUZO. Boyacá. 1990
- Remodelación "Plaza de Mercado" ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ Chiquinquirá. 1990
- Construcción "Bahía Terminal de pasajeros". CORPORACIÓN TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1991
- Remodelación "Parque de la Concepción". CENTRO HISTORICO - Chiquinquirá. ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. 1991
- Construcción Alcantarillado Coper. INSTITUTO DE DESARROLLO DE BOYACÁ. Coper. Boyacá- 1991
- Remodelación "Escuela Versailles". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1992
- Construcción Puente "las Golondrinas". Coper. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA, LAS GOLONDRINAS Boyacá. 1994
- Construcción "Parques Infantiles". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1995
- Construcción "Puente el Ocaso". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1995
- Construcción Box-culvert Quebrada "María Ramos". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1995
- Interventoría "vías urbanas"-FINDETER-CHIQUINQUIRÁ. ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. 1995
- Estudios y diseño Viaducto "Río Suarez". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Chiquinquirá. 1995
- Construcción acabados edif. "Caja de Previsión de Boyacá". CAJA DE PREVISIÓN DE BOYACÁ. (B.I.C.) de Conservación Monumental Tunja. 1995
- Construcción 10 alcantarillas vía. "Río Guazo-Paunita". GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Muzo. Boyacá. 1995-1996
- Construcción –Estabilización Puente "Río Minero". Muzo – Quipama. CAMINOS VECINALES. Boyacá. 1996
- Construcción sede "Distrito ITBOY-SOATA". INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ. Soata. Boyacá. 1996
- Interventoría Estudios y Obras de restauración "Estación del Ferrocarril". (B.I.C) . de Conservación Monumental – MONUMENTO NACIONAL DE PRIMER ORDEN. Chiquinquirá. Gobernación de Boyacá. 1997-1998
- Mantenimiento vía "Dos y Medio-Otanche". INVIAS. 1999
- Coordinador "Mejoramiento de Vivienda". COMFABOY-SBIA. Sogamoso. Boyacá. 1999
- Mantenimiento vía "Chiquinquirá -Tinjacá". Boyacá. INVIAS. 2000
- Interventoría. "Coliseo de los deportes". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 2000
- Consultoría, Residuos sólidos y disposición final. Muzo. ALCALDÍA DE MUZO. Boyacá- 2000
- Restauración. Salones procesamiento de Trucha. "Las Cintas" Aquitania. (B.I.C.) de Conservación Monumental. GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Boyacá. 2000
- Dirección Pesaje Móvil- "Bogotá-Honda". INVIAS 2000

- Consultoría. Valoración Estructural, “Antiguo Convento Santo Domingo”. (B.I.C.) de Conservación Monumental – Monumento Nacional COMUNIDAD SAN LUIS BELTRÁN DE COLOMBIA O.P. Tunja. 2002
- Mejoramiento Redes eléctricas. “Media tensión y Baja”. Cambio de Postería. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ. Buenavista. Boyacá. 2002
- Construcción Pavimento. “Barrió La Glorieta”. ALCALDÍA DE TUNJA. Tunja. 2002
- Construcción Muros Gaviones. “Barrió 3 de Julio”. ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÀ Chiquinquirá. 2002
- Cambio de Postería rural “Electrificación”. Sachica. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ Boyacá. 2002
- Cambio de Postería rural “Electrificación”. Combita, EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ. Boyacá. 2003
- Cambio de Postería rural “Electrificación”. Togui. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ Boyacá. 2003
- DISEÑO –CONSTRUCCION-INTERVENTORIA “Centro Cívico y Comercial Plaza Real”. Puentes estructura metálica internos. (B.I.C.) . de Conservación Monumental – Monumento Nacional. Tunja. 2005
- Consultoría. Estudios. Restauración “Primera Escuela Pública”. (B.I.C.) de Conservación Monumental, del ámbito municipal. Caldas. Boyacá. 2003
- Interventoría. Restauración Ecológica antiguos botaderos de basura. Tocogua y el Rosal. ESDU-Duitama. Boyacá. 2003
- Interventoría. Restauración Ambiental. Planta de tratamiento de lixiviados, relleno sanitario de Tocogua. ESDU- Duitama .2003
- Contratante: Rafael Sarmiento. Edificación Barrio “La María”
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Contratante: Luis Morales. Edificación Barrio “Los Parques”
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Contratante: Edelmira Montoya. Edificación Barrio “San Ignacio”
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Luz Marina Sánchez. Edificación Barrio San Laureano”
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Contratante: Jaime Álvarez. Edificación Barrio “Ricaurte”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: María Ramos. Edificación Barrio “El Bosque”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: Eduardo Rodríguez. Edificación Barrio “San Francisco”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: Ana Delgado de Cañón. Edificación Barrio “Belalcázar”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: Álvaro González. Edificación Barrio “El Triunfo”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2006
- Contratante: Jesús Camelo. Edificación Barrio “Los Muiscas”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: Edelmira Montoya. Edificación Barrio “El Consuelo”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: Diana Milena Arias. Edificación Barrio “José Joaquín Camacho”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: José Danilo Amaya. Edificación Barrio “Veinte de Julio”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: Pedro Simón Rodríguez. Edificación Barrio “Suamox”
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007

(Proyectos radicados en las curadurías de Tunja)

- Consultoría. Estudios y diseños. Vulnerabilidad Sísmica. “Teatro Colegio Maldonado” B.I.C. de Conservación Monumental y “Casa hacienda San Ricardo”. Comunidad Salesiana. Tunja. 2004
- Conservación y Mantenimiento “Fachada Neoclásica. Colegio de Boyacá”. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional Tunja. 2006
- Interventoría. Estudios Restauración “Edificio republicano Colegio de Boyacá”. (B.I.C.) . de Conservación Monumental - Monumento Nacional. Tunja. 2006
- **Interventoría. Sobrecubierta, “Antiguo Convento de Santa Clara la Real”. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. Tunja. 2006**
- **Consultoría. Complementación y Actualización estudios de Restauración Integral “Iglesia de Santa Barbará”. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. Tunja. 2007-2008**
- **Consultoría. Complementación y Actualización estudios de Restauración Integral “Capilla de San Lázaro”. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Tunja. 2007- 2008**
- Reforzamiento estructural. Edificio Administrativo “Colegio Calasanz” PADRES ESCOLAPIOS. Carrera 40 No. 174-10 Bogotá. A = 550 m2. Marzo. 2009
- Restauración “Casa de los Holguín”, (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. CLUB BOYACÁ. Tunja, 2008.2009
- Dirección Obras fachada y Obras de Protección Cubierta. “Casa Conservadora” (B.I.C.) de Conservación Monumental - CENTRO HISTÓRICO. FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ. Tunja. 2010
- Consultoría. Estudios técnicos de consolidación y construcción muro. Colegio de Boyacá, Sede San Agustín, (B.I.C.) de Conservación Monumental (Monumento Nacional). Tunja. 2010
- Consultoría. Valoración Estructural 45 casas de interés social- rural. ALCALDÍA DE TINJACA. 2010
- Obras de Conservación y consolidación estructural de la Cubierta y reparaciones locativa “Hotel Conquistador” (B.I.C.) de Conservación Monumental, Centro Histórico. Plaza de Bolívar. Dr. DANIEL ARTURO FARFÁN PUENTES. Tunja. 2011
- Consultoría: Diagnostico-Estudios técnicos para la intervención del Hotel Turístico de Soata. (B.I.C.) de Conservación Monumental de carácter departamental. y cabañas Kanguara en Güican de la Sierra. INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ. 2011
- Interventoría, Mejoramiento vial. COLOMBIA HUMANITARIA. Floresta Boyacá. SBIA. 2011
- Consultoría. Estudios Diagnostico para la restauración de la Hacienda el Salitre de Paipa y la capilla (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ. 2011
- Interventoría: Construcción Puente colgante “La Palma” sobre el rio Cóncavo. Vía Güican de la Sierra- Cubara. MUNICIPIO DE GÜICAN DE LA SIERRA, 2010
- **Reseña Histórica e investigación Sistema Constructivo del Antiguo Claustro de Santo Domingo de Tunja. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. ARQ. CARLOS LOZANO VÁSQUEZ- POLICIA NACIONAL. Tunja. 2011**
- **Interventoría técnica y administrativa por administración delegada. Obras de reforzamiento estructural convento de Santo Domingo de Tunja. ORDEN DE PREDICADORES DE COLOMBIA. 2011-2012**
- Consultoría: Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y área de influencia del Municipio de El Cocuy. (B.I.C.) de Conservación Monumental – de CARÁCTER DEPARTAMENTAL ALCALDÍA DE EL COCUY. 2011-2012
- Consultoría: Estudios técnicos proyecto de restauración Casa Eduardo Santos. (B.I.C.) de Conservación Monumental. Monumento Nacional. Tunja. Gobernación de Boyacá. CONSORCIO HISTÓRICO. (50%) Tunja. 2011-2012
- Consultoría: Estudios técnicos Casa a borde de Camino: “Pilas de San Miguel Arcángel” K57+260 vía Villapinzón-Tunja. (B.I.C.) de Conservación Monumental CONSORCIO SOLARTE & SOLARTE. CONSTRUCTORES, S.A. 2012

- Consultoría: Obras de primeros auxilios y de consolidación de la cubierta, Casa de Don Diego de la Oliva. (B.I.C.) de Conservación Monumental Esquina de la Pulmonía. Plaza de Bolívar. Tunja. Comercio de San Andresito en liquidación. Tunja. 2012
- Propuesta e Intervención con obras de Mantenimiento y conservación portada en piedra y fachada de la Iglesia de Santo Domingo. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional PADRES DOMINICOS. Fray Omar Sánchez- Párroco. Tunja. 2012
- Interventoría. Mejoramiento de vivienda. COLOMBIA HUMANITARIA-GOBERNACIÓN DE BOYACA-SBIA. 2012-2013. Puerto Boyacá y Otanche
- Estudios y Diseños Construcción edificio Bachillerato. Colegio Santa Rita. FUNDACIÓN SANTA RITA. Pantano de Vargas. Paipa. 2013
- Gestión ante la Junta de Monumentos, Planeación Municipal, a las Obras en la Nueva sede del Banco de Occidente de Tunja. (B.I.C.) de Conservación Monumental, Ubicado en el Centro Histórico y Realizar el peritaje Técnico que determine la estabilidad de la Construcción. BANCO DE OCCIDENTE. DIVISIÓN RECURSOS ADMINISTRATIVOS OF. CENTRAL CALI. Tunja, 2013
- Obra Tunja. Centro Comercial “La Sexta” /Levantamiento arquitectónico 2 Locales. Nueva Sucursal La Sexta. Banco de Occidente-Tunja. BANCO DE OCCIDENTE. DIVISIÓN RECURSOS ADMINISTRATIVOS OF. CENTRAL CALI. Tunja. 2013
- Elaboración de los estudios y documentos técnicos necesarios para obtener la autorización del Ministerio de Cultura, para la intervención del inmueble de interés cultural del ámbito Nacional, CASONA COBURGO, (BIC) del Municipio de Fusagasugá. Contrato No. 213-0001. Vulnerabilidad sísmica, sanidad de maderas, reforzamiento estructural. Alcaldía de Fusagasugá, agosto de 2013
- Director de Obra, sala de primera infancia, Casa de la cultura (BIC.) Municipio de El Cocuy. 2013-2014
- Obras de mantenimiento del Muro en adobe de cerramiento sobre la carrera séptima, costado sur y oriental de la Sección SAN AGUSTIN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACA. (BIC.) Contrato No. 084 de 2013. CONSORCIO SURORIENTE (80%) DE PARTICIPACIÓN. CARGO DIRECTOR DE OBRA. Colegio de Boyacá. Tunja. 2014-2014
- Asesor especialista en estructuras “Obra: Restauración estación del ferrocarril de Nemocón (BIC) – Cundinamarca”. Interventoría convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras “Obra: Restauración estación del tren de Caracolí (BIC) – interventoría Antioquia”. Interventoría convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras y restauración. “Obra: Restauración estación del tren de Gualanday. Tolima. (BIC) – Antioquia. Interventoría convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras y restauración “Obra: Restauración estación del tren de Albán (BIC) – Cundinamarca. Interventoría. convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras y restauración “Obra: Restauración estación del tren de Chusaca (BIC) – Cundinamarca. Interventoría. convenio INVIAS-UPTC. 2014
- **Director Obra. Sobrecubierta iglesia Tobasia. Alcaldía de Floresta-Boyacá. 2014-2015**
- Director Interventoría. Convenio UPTC-INVIAS. “Obra: Restauración de la estación férrea Caracolí (Antioquia). Febrero 2015
- **Director de Obra-Asesor Especialista: “Restauración Cubierta y mantenimiento de la capilla San Juan de Dios” Santa Marta distrito Turístico. (BIC) Magdalena. Arq. Jesús Muñes. 2014-2015.**
- Consultoría: Restauración integral y reforzamiento estructural del bien de interés cultural “Teatro Boyacá” (BIC)Municipio de el Cocuy. 2014-2015.
- Consultoría: “Consolidación estructural, sanidad de maderas. Estudio humedades” Diagnostico Patologías. Hospital San Vicente de Paul. (bic) Nemocón-Cundinamarca. 2015
- Director de Obra: “Mejoramiento y adecuación de la Casa de Gobierno del Municipio de La Mesa”- (B.I.C.) Arq., German Ayarza. Cundinamarca. 2015.
- Asesor estructural: Construcción de obras para la adecuación de los espacios en la Casa de la Cultura, ubicada en la Cra. 5 A No. 7 A – 95 (BIC)del Municipio de Ambalema- Tolima. Arq. German Ayarza. Consorcio Casa de la cultura Ambalema Tolima 2016. Ambalema 2016

- Especialista en Estructuras. Interventoría UPTC-INVIAS “Plan Vial Santander”- Proyectos: Corredor estratégico Girón-Zapatoca, Corredor Agroforestal y Energético. Bucaramanga y el Corredor del Folclor y el Bocadillo Tramo 1. Vélez. Departamento de Santander. 2015.
- Residente Ingeniero: Reforzamiento y Restauración Casa de La Cultura. (B.I.C). - Jamundí - Valle del Cauca. URBANISCOM LTDA. 2015
- Director de interventoría: 4 escenarios deportivos. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESCENARIOS DEPORTIVOS. MUNICIPIO DE PORE- CASANARE 2015. (dedicación 30%)
- Director de interventoría: Coliseo Azul (Pore-Casanare). UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA COLISEO AZUL. GOBERNACIÓN DE CASANARE. PORE. 2015 (dedicación 30%)
- Director Estudios Técnicos y proyecto de Restauración GRANJA SAN JORGE. B.I.C. Ibagué. Alcaldía de Ibagué. Contratista Arq. Restaurador Luis Eduardo Mozos. 2015-2016
- Director de Obra: Primeros auxilios y sobrecubierta PANÓPTICO B.I.C. de Ibagué. A= 2.100 M2. Alcaldía de Ibagué. Contratista Arq. Luis Eduardo Mozos. 2015-2016
- Director Obra: Reforzamiento estructural Plaza de Toros La Santamaria-Bogotá. URBANISCOM LTDA. 2015-2016
- Director de obra. Restauración-reforzamiento. Estación del Férrea - INVIAS. Chiquinquirá. Ing. Gerardo Luna, 2016-2017.
- Interventor: Estudios y diseños Salón Bicentenario y otras obras en la Carrera 14 con Calle 21, Plaza Real. B.I.C. Tunja. 2015-2017.
- Asesor en restauración: Restauración y reforzamiento Puente “Sopo”. Parque Sopo-CAR- Municipio de Sopo-Cundinamarca. 2016
- **Asesor estructural: Obras de Restauración integral del antiguo Templo de Tausa, Consorcio Iglesia Tausa 2015. Arq. Gustavo Murillo Saldaña R/L. Municipio de Tausa. 2016.**
- **Asesor estructural: Obras de intervención para la restauración de la Capilla del Nuestra Señora del Rosario (BIC). Consorcio Calera 2016., Arq. German Ayarza. R/L. Municipio de La Calera- Cundinamarca. 2017**
- Caracterización estructural, diagnostico Patológico. Hotel Hunza-A&S Turísticos, S.A.S. Tunja, 2007
- **Director de Obra: Restauración y reforzamiento estructural del Claustro Santo Domingo. (B.I.C.) Tunja. URBANISCOM LTDA. 2017-2018**
- Estudio Patológico casa Casilda Zafra. (B.I.C.) “Proyecto Museo Palomo”. Santa Rosa de Viterbo. 2017
- Residente de obra: intervención para la consolidación de las ruinas del Templo y la Cárcel del Municipio de Pore del departamento de Casanare. Nov-2017. Contratista Quality Constructores S.A.S.
- Residente de Obra: Reforzamiento estructural y Restauración Hacienda Cañas Gordas y el Trapiche. Cali-Valle del Cauca. URBANISCOM LTDA. febrero 2018
- Estudio Patológico y Diagnostico, Casa Rosada. B.I.C. Tunja. Arq. Rafael Acevedo. 2017-2018
- Asesor estructural Interventoría. Edificio Pedro A López. MINAGRICULTURA. Arq. German Ayarza. R/L., Consorcio VIGA 2017 Bogotá. 2018
- Perito técnico: 2017-2018
 - *Concepto técnico para determinar las afectaciones por humedades. Diagnostico Patológico-sistema de desagüe balcones “Edificio PINO 23”. Bogotá, 2017*
 - Concepto técnico para determinar el origen de humedades. Diagnostico Patológico. Inmueble MONICA VARELA, Carrera 11 No. 95-11 Edificio “Chambery”, Bogotá, 2018
 - Veedor técnico especializado Construcción etapa III. Teatro Colón- Bogotá, 2017-2018
- Perito técnico Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos. 2018
 - Casa Moniquirá, Urbanización Villa Luz. 2017
 - Estructura edificio Carrera 7 No. 16-49 Moniquirá.
- Casa C-1. Urbanización CANAPRO – Moniquirá. Arq. Liliana Álvarez. 2019
- **Consultoría “Elaboración de los estudios fitosanitarios, humedades y patología de las instalaciones del claustro San Agustín Tunja, ubicado en la cra. 8 No. 23-08 en la ciudad de Tunja. (BIC) Arquitectos restauradores S.A.S. Arq. Max Ojeda R.L. 2018**

- Interventoría PEMP-Molino Tundama. CULTURAMA- Duitama. Boyacá. 2018
- **Ingeniero residente “Intervención para la consolidación, refuerzo y señalización de las Ruinas del Templo, la Torre y la cárcel del municipio de Pore-Casanare. Diciembre 2018. Contratista Quality Constructores S.A.S.**
- Asesor estructural, “Reforzamiento estructural: Casa CESA”- (BIC) -Barrio La Merced-Bogotá. GAB-Arquitectos restauradores.2018. Arq. German Ayarza B. R/L
- Asesor estructural, “Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de reforzamiento estructural del Edificio Pedro a. López, ubicado en la Cra. 8 No. 12 C-24, Sede Principal MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (PRIMERA FASE).” (BIC) Consorcio VIGA 1017. Bogotá, 2018
- **Interventoría “Estudios técnicos Capilla de San Martín”. (BIC) Alcaldía de Funza. Cundinamarca.**
- **Dirección de Obra. “Mejoramiento de las condiciones del terreno del atrio de la Iglesia del Rosario mediante filtros y modernización del sistema de iluminación, respetando los elementos de interés cultural como las escaleras en piedra y la baranda, ubicado en el centro histórico declarado como bien de interés cultural del ámbito nacional”, (BIC) Municipio de Turmequé Contratista Ing. Elkin Cely Interventoría: Técnica, administrativa, financiera y ambiental contrato: “Estudios y diseños para la restauración del Templo Doctrinero del Municipio de Tuta. (BIC)” Alcaldía de Tuta, 2019**
- **Interventoría Componente estructural. “Estudios y Diseños de intervención para el mejoramiento del Sitio histórico de la batalla de Boyacá”. Universidad Nacional de Colombia-Gobernación de Boyacá y Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia. Tunja. 2019-2020**
- **Director de Obra y Asesor Patrimonial. Contratista: URBANISCOM Ltda. “Reforzamiento estructural, Restauración arquitectónica y actualización de redes del edificio 301 de Bellas Artes, de la universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, bajo la modalidad de Administración delegada.” Bogotá. Febrero 2020- agosto 02 de 2021**
- ✓ Estudio Fitosanitario- Sanidad de Maderas. Cubiertas. Hospital La Samaritana (B.I.C.) Bogotá, Contratista: Arq. Pilar Castillo. 2021 en Ejecución...
- ✓ Asesor estructural, Ingeniero Estructural y Restaurador. “Elaboración de Estudios y tramite de licencias de Construcción para los proyectos de las sedes del SENA, en San Jacinto – Bolívar “Centro Agroempresarial y Minero (Bien de Interés Cultural Municipal) y la Escuela de Hotelería y Turismo del Paisaje Cultural Cafetero para el Quindío. Armenia. Contratista: Consorcio MOG-ARQ. Representante Legal: Arq. Max Ojeda Gómez. 2021. En Ejecución...
- ✓ Ingeniero residente estructural, proyecto: “Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, ambiental y legal al contrato que tiene como objeto Contratar la obra civil para la restauración integral, adecuación y reforzamiento estructural del Teatro San Jorge (B.I.C.), propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES-Bogotá. Consorcio NVP-Interventoría, Bogotá, noviembre de 2021. En Ejecución....
- ✓ Asesor como ingeniero Civil especialista en Patología y estructuras de la Interventoría del contrato cuyo objeto es: “Realizar los estudios y Diseños y Ejecutar las obras de primeros auxilios y de mantenimiento de la sede de la Alcaldía Menor de Barrios Unidos de Bogotá, ubicada en la calle 74 No. 50-98 (calle 74 A No. 63-4) B.I.C. Bogotá, diciembre de 2021. Contratista Interventor: IA ingeniería y Arquitectura, S.A.S, En Ejecución....
- ✓ **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. VEEDOR TÉCNICO obras Tercera Etapa. Teatro Colón- Bogotá, (BIC) Contratista CONSORCIO CANTINI, MINCULTURA. Desde 2018, En Ejecución...**



SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ

Tunja, diciembre /2021

 **FECHA DE NACIMIENTO** 04-DIC-1957
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **O+** **M**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**
01-OCT-1978 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0704900-00759614-M-0007301108-20151105 0047332770A 1 44707739

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.301.108
RAMIREZ MARTINEZ
APELLIDOS
SAMUEL ARTURO
NOMBRES

 **FIRMA** 

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

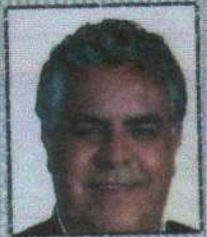

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-22169 CND
Fecha de Expedición: 18/09/1998

Nombre:
SAMUEL ARTURO
RAMIREZ MARTINEZ
Cédula:
C.C. 7301108
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7301108, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-22169 desde el 18 de Septiembre de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 620.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).

A hand-drawn diagram of a cell. It features a large, irregular outer boundary representing the cell membrane. Inside, there is a large, oval-shaped nucleus with a smaller, darker oval inside it, representing the nucleolus. Surrounding the nucleus are several smaller, oval-shaped organelles, some with internal lines representing internal structure. The entire diagram is drawn with simple black lines on a white background.

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsins/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LUIS CARLOS REY URIBE Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI

Entre los suscritos a saber, de una parte: i) LUIS CARLOS REY URIBE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.231.284, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará simplemente EL CONTRATANTE y por la otra ii) La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, entidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.008.582-1, representada legalmente por su Presidente y Representante Legal GERMÁN PARDO ALBARRACÍN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.229.447 de Bogotá, entidad que en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL ASESOR; se ha acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL ASESOR se obliga para con EL CONTRATANTE a elaborar un DICTAMEN TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 No. 54 – 52 Y 54 – 56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES.

SEGUNDA. - ALCANCE: Para el desarrollo del Dictamen Técnico se revisará y analizará la información recibida de parte del Señor Luis Carlos Rey Uribe, con el fin de responder las siguientes preguntas establecidas dentro del proceso entre el Señor Luis Carlos Rey Uribe y la empresa DISEÑARQ CONSTRUCCIONES S.A.: a. Identifique el bien inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 54 – 52 y 54 – 56 identificado con folio 300 – 40360 de Bucaramanga determine sus linderos y estado físico y material. b. Determinar las causas de las afectaciones de la estructura material y física del bien inmueble. c. Determinar si el mismo se encuentra en estado de deterioro y ruina, y determinar las causas que generaron los daños materiales del inmueble. d. Especificar cuáles son los daños materiales que se presentan en el bien y establecer su valor. e. Establecer el motivo por el cual se encuentra cemento en la zona de jardín del inmueble. f. Determine cómo se realizó la construcción de las pantallas sobre el bien inmueble, y si las pantallas construidas por DISEÑARQ CONSTRUCCIONES S.A., con NIT. 804.005.481 – 9 sobre el bien inmueble corresponde a los estudios y a los planos aprobados por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2 bajo el radicado 68001 – 2 – 10 – 0527. g. Se debe determinar si existen submuros construidos por la constructora EDIFICIO OPUS en el bien inmueble, si existen recomendaciones, conclusiones y sugerencias por parte de los estudios geotécnicos del EDIFICIO OPUS

PARÁGRAFO PRIMERO: El alcance del presente contrato se desarrollará en las siguientes etapas:

ETAPA I - REVISIÓN DE INFORMACIÓN En desarrollo de esta etapa EL CONTRATANTE, entregará a EL ASESOR la información que servirá como soporte de las verificaciones técnicas que


Notaría
Dr. Alvaro Julián Tavera Salazar
NOTARIO

ALEXANDER MEZ CORTES
NOTARIO QUINCE (E) DE BOGOTÁ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LUIS CARLOS REY- URIBE Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI

se vayan a realizar en el Dictamen Técnico. De acuerdo con el alcance, se llevará a cabo el análisis de los documentos aportados por EL CONTRATANTE, a fin de verificar los hechos y llevar a cabo el objeto de la presente propuesta técnica. A continuación, se relaciona la documentación mínima requerida, sin que se limite solo a esta: • Expediente del Proceso • Escritura Pública del Inmueble • Sentencias, certificados de tradición y libertad actualizados, fichas catastrales, fichas prediales. • Licencia de Construcción aprobada por la Curaduría No. 2. • Planos As Built, y planos estructurales y arquitectónicos aprobados por Curaduría, memorias de Cálculo, informes, resoluciones, licencias, registros de ensayos de monitoreo geotécnico, copia de la bitácora de obra, fotografías del proceso de construcción de las pantallas etc., en el Edificio OPUS.



PARAGRAFO SEGUNDO: Será necesaria la entrega de la totalidad de la información requerida para realizar el Dictamen Técnico, en caso que falte información de la aquí relacionada, será EL CONTRATANTE, el responsable de hacer llegar la misma a EL ASESOR debidamente inventariada. Sin embargo, el perito trabajará únicamente con la información efectivamente entregada y su concepto se basará en dicha información.

ETAPA II – VISITA TÉCNICA: En desarrollo de la presente etapa y una vez finalizada la etapa anterior, se hará una visita técnica para realizar el levantamiento de linderos de la vivienda en mención con cinta métrica, levantamiento de patologías de la vivienda y verificación de la construcción de las pantallas, de acuerdo con lo aprobado por la Curaduría No. 2. Es importante aclarar que la verificación de las pantallas y submuros dependerá de la accesibilidad que tenga el perito a estas estructuras y a los diseños aprobados por la Curaduría Urbana. Si no es posible acceder, no se podrán responder las últimas dos preguntas. De la misma manera, se tiene contemplada una segunda visita al municipio de Bucaramanga para la presentación ante el Juzgado del Dictamen Técnico. De requerirse visitas adicionales a las anteriormente mencionadas, el valor de las mismas, estarán a cargo de EL CONTRATANTE.

ETAPA III – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: En desarrollo de esta etapa se realizará el análisis de la información suministrada por EL CONTRATANTE, con el fin de contestar las preguntas establecidas en la **CLAUSULA SEGUNDA** del presente contrato.

ETAPA IV – DESARROLLO DEL DICTAMEN TÉCNICO: En desarrollo de esta etapa y una vez finalizado el análisis de la información suministrada por EL CONTRATANTE, se elaborará un documento que contenga un resumen de los análisis técnicos a cada una de las preguntas establecidas en la **CLAUSULA SEGUNDA** del presente contrato. De la misma manera contendrán los antecedentes documentales, cálculos matemáticos, validez técnica en donde existan y valoración aproximada de los daños en la vivienda, teniendo en cuenta alguno de los siguientes escenarios:

Alternativa 1: Daño en Elementos no Estructurales: Si la afectación resulta únicamente a nivel de elementos no estructurales como mampostería, ventanería, cubiertas, entre otros, y no se ha

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LUIS CARLOS REY
URIBE Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI**

afectado la integridad estructural, se tomará como referencia lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 en su título A.10.1.3.1 el cual señala: "A.10.1.3.1 – Requisitos y cambios menores – Se considera que el sistema estructural de la edificación no sufre modificación cuando se hacen reparaciones y cambios menores que no afecten el sistema de resistencia sísmica ni la integridad estructural de la edificación. En este caso no hay necesidad de llevar a cabo los estudios a que hace referencia el presente Capítulo, con la excepción anotada en A.1.3.2". Por lo anterior, se realizará el presupuesto aproximado de reparación para aquellos elementos averiados, conservando igual o similar tipología de materiales a los actuales. • Alternativa 2: Daño en el Sistema de Resistencia Sísmica: Si el sistema de resistencia sísmica ha sido afectado, pero es técnicamente factible adelantar su reparación, esta deberá hacerse a la luz del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, el cual señala en su título A.10.9: "A.10.9 – Rehabilitación Sísmica – A continuación se establecen los requisitos que se deben cumplir en la intervención de estructuras de edificaciones que deben ser reforzadas o actualizadas a la presente versión del reglamento. A.10.9.1 – ALCANCE – Los requisitos de la presente sección aplican para las siguientes edificaciones: a. Las designadas por el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997, por el parágrafo 2° del artículo 54 de la ley 715 de 2001, y por el artículo 35 de la ley 1151 de 2007, y sus correspondientes decretos reglamentarios, como de obligatoria actualización. b. Las que deben ser reforzadas por cambio de uso o modificaciones que exigen intervención estructural (...)" (subraya y negrita fuera de texto) Teniendo en cuenta que, al afectarse el sistema de resistencia sísmica de la edificación, para poder realizar alguna reparación, se deberá realizar una intervención estructural, aplicando lo dispuesto en el título A.10.9. Por lo anterior, se presentará un valor aproximado de la rehabilitación estructural de acuerdo con lo contemplado en la NSR – 10. En caso que se requiera información exacta respecto al grado de reparación del sistema de resistencia sísmica, será necesario realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica, y presentarse alternativas de rehabilitación estructural, lo que conlleva a la realización de estudios geotécnicos detallados de la zona, y en su fase pre constructiva, la solicitud de Licencia de Construcción. Dicho estudio no está incluido en esta propuesta. • Alternativa 3: Ruina. En caso de determinarse que el inmueble está en estado de ruina, se estimarán los costos de licencias, demolición, y avalúo comercial del inmueble acaecido (el valor del avalúo comercial del predio lo debe contratar el interesado, pues el profesional en estructuras no es evaluador, con forme lo solicita la ley).

PARAGRAFO TERCERO: Será necesaria la entrega de la totalidad de la información requerida para realizar el Concepto Técnico. En el caso en que falte información de la aquí relacionada, será EL CONTRATANTE, el responsable de hacer llegar la misma a EL ASESOR.

PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE deberá garantizar el acceso de los especialistas al sitio del proyecto para su inspección, de ser requerido por el Perito Designado.

TERCERA. - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Para el desarrollo del presente contrato EL CONTRATANTE deberá entregar a EL ASESOR todos los documentos jurídicos y técnicos que

Notario
Dr. Alvaro Julián Tavera Salazar
NOTARIO

ALEXANDER PAEZ CORTES
NOTARIO QUINCE (E) DE BOGOTÁ

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LUIS CARLOS REY
URIBE Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI**

hagan parte del contrato, los cuales servirán como soporte de las verificaciones técnicas que se realicen. Así como todos los documentos mencionados en la ETAPA I de la cláusula segunda y sin limitarse a ellos.

CUARTA. - PRODUCTOS A ENTREGAR: Como resultado de la labor desarrollada, se entregará un (1) original en físico del Concepto Técnico y su respectiva copia en medio magnético. Los anexos mencionados en el documento se entregarán únicamente en medio magnético.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos 1.) Que **EL ASESOR** haya recibido el primer pago que consta en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente contrato, 2.) Que **EL CONTRATANTE** haya hecho entrega formal de la información solicitada en la ETAPA I del Alcance del presente contrato. Cualquier modificación sobre los tiempos estipulados en esta cláusula, será realizada mediante acuerdo de voluntades que constará por escrito entre las partes.

SEXTA. - VALOR: **EL CONTRATANTE** pagará a **EL ASESOR**, como contraprestación por la ejecución de las actividades que en virtud de este Contrato desarrollará esta última, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$42.581.000) M/CTE más IVA. **EL CONTRATANTE** deberá consignar este valor a favor de la Sociedad Colombiana de Ingenieros en la cuenta corriente No. 033835737 del Banco de Bogotá.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse un alcance mayor al mencionado en el presente contrato, se deberá ajustar el valor económico y la duración del contrato, previo acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor aquí descrito incluye todos los costos directos e indirectos a que hubiera lugar en el desarrollo del estudio, de la misma manera se incluyen los costos relacionados a las visitas técnicas presentadas en el numeral 3.3 y los costos de los ensayos de campo relacionados. De igual forma, incluye la defensa del dictamen técnico en la ciudad de Bucaramanga ante las autoridades judiciales y la respuesta a posibles preguntas técnicas de la contra parte al contenido del informe entregado.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la presentación del Perito, ante cualquier entidad que así lo requiera, **EL CONTRATANTE**, deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto con **EL ASESOR**.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: La totalidad de la suma indicada en la cláusula anterior será cancelada por **EL CONTRATANTE** a **EL ASESOR** de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 70% del valor del Dictamen Técnico, es decir VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$29.806.700) más IVA con la firma del presente contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LUIS CARLOS REY
URIBE Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI**

Un segundo y último pago correspondiente al 30% del valor del Dictamen Técnico, es decir la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (12.774.300) M.CTE contra la entrega del Informe Final del Dictamen Técnico. Se aclara que, para efectos de revisión, se entregará un documento borrador sin firmas y con marca de agua. Una vez realizado la totalidad del pago, se entregará el documento sin marca de agua y con firma del perito designado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que EL ASESOR rinda la declaración definitiva ante Autoridad, Juzgado o el Tribunal de Arbitramento del Concepto, EL CONTRATANTE deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto con EL ASESOR.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA DE EL ASESOR: Queda expresamente entendido por las Partes que el presente Contrato no crea una relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL ASESOR** y que los Servicios desarrollados por este son prestados por él mismo en su condición de prestador independiente de servicios, por lo tanto, no se generará el pago de prestaciones sociales ni beneficios laborales de ningún tipo por parte de **EL CONTRATANTE**. Entre el personal que emplee **EL ASESOR** para la ejecución del presente contrato y **EL CONTRATANTE**, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo de **EL ASESOR**.

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. Toda la información y documentos entregados por **EL CONTRATANTE** con ocasión del presente Contrato, y aquellos que resulten de la ejecución del Contrato son de carácter confidencial y por lo tanto, **EL ASESOR** se compromete a no divulgarlos por ninguna causa, ni a usarlos en otros proyectos de similar naturaleza, aún después de la terminación del presente Contrato.

DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se susciten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. Si no fuere posible, se acudirá a la justicia ordinaria.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato ni las obligaciones y/o derechos en él contenidas, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN: Las partes podrán terminar el presente Contrato en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes 2) Por el Incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por la otra parte. 3) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del

Notario
Dr. Alvaro Julián Tavera Salazar
NOTARIO

ALEXANDER PAZ CORTES
NOTARIO QUINCE(E) DE BOGOTÁ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LUIS CARLOS REY URIBE Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SCI

Contrato. 4) Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo. En los casos 1, 2, y 3 deberá dejarse constancia por escrito.

DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente contrato se ejecutará de acuerdo con lo estipulado en él y a las Leyes de la República de Colombia, bajo las reglas de la buena fe y tomando en consideración la común intención de las partes.

DÉCIMA CUARTA. - MERITO EJECUTIVO: El presente contrato presta merito ejecutivo para el cobro de cualquier suma de dinero o la exigencia de cualquier obligación a cargo de las partes. En tal sentido las partes renuncian al derecho a ser requeridas para su constitución en mora.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor por las Partes que en él intervienen en Bogotá, el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,


LUIS CARLOS REY URIBE
C.C No. 91.231.284

EL ASESOR,


GERMÁN PARDO ALBARRACÍN
C.C. 3.229.447 de Bogotá
Representante Legal

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

Notaría 2
Floridablanca
1524-97460686

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Floridablanca compareció
REY URIBE LUIS CARLOS

Quien exhibió la **C.C. 91231284**
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
En Floridablanca. 2021-12-28 10:53:44

X 
El compareciente



Cod. Validación: **am1du**


ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
ANTE EL NOTARIO (E) 15 DE BOGOTÁ D.C. Compareció:
PARDO ALBARRACIN GERMAN
quien se identificó con **C.C. 3229447**
y declaró que reconoce la firma que aparece en el presente documento como suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C 2022-01-05 09:34:48


Firma Declarante

ELIOT ALEXANDER PÁEZ CORTÉS
NOTARIO (E) 15 DE BOGOTÁ D.C.


4361-689a1ef


Cod. aod8a





*Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904*

DESCI No. 22 – 0190

Bogotá 25 de febrero de 2022

Señor

LUIS CARLOS REY URIBE

Bucaramanga

Asunto: Certificado de Paz y Salvo Contrato de Prestación de Servicios Suscrito entre Luis Carlos Rey Uribe y La Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros identificada con Nit 860.008.582-1 certifica que el señor Luis Carlos Rey Uribe identificado con C.C. 91.231.284 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el contrato firmado el día 28 de diciembre de 2021 que tenía como objeto “Elaborar un DICTAMEN TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 29 No. 54 – 52 Y 54 – 56 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y LAS POSIBLES CAUSAS DE LAS AFECTACIONES PRESENTES”.

Valor del contrato CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA **\$50.671.390** M/CTE IVA incluido, los cuales se cancelaron con un primer pago del 70% (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES) **\$35.479.973** M/CTE y un segundo pago del 15 % (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE) **\$15.201.417** M/CTE.

Esta certificación se emite a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2022

Cordialmente,

JAIME RATKOVICH

Director Técnico

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

Página 1 de 1

*Bogotá D. C., sede Julio Garavito carrera 4 # 10 - 41 conmutador: (571) 5550520
E-mail: direccionejecutivasci@sci.org.co www.sci.org.co*



ISO 9001:2015
Certificado MSC-P-07120028



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
Nit: 860.008.582-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002580
Fecha de Inscripción: 7 de marzo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 14 No. 99-33 Of 502 Ed Torre
Rem
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@sci.org.co
Teléfono comercial 1: 6114040
Teléfono comercial 2: 5550520
Teléfono comercial 3: 3132539137

Dirección para notificación judicial: Cra. 14 No. 99-33 Of 502 Ed
Torre
Rem
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@sci.org.co
Teléfono para notificación 1: 6114040
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3132539137

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19**

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001913 del 18 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002808 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1 el 8 de mayo de 1896, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como centro consultivo del gobierno nacional, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La sociedad colombiana de ingenieros tiene los siguientes objetivos: - Luchar por la defensa y el mejoramiento de la profesión y por la dignificación del ingeniero. -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asesorar a las entidades del estado colombiano que así lo requieran.

- Colaborar activamente en los programas de entidades afines que a nivel latinoamericano y mundial realicen actividades en áreas relacionadas con la ingeniería.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y su interrelación con otras profesiones.
- Propender por el desarrollo sostenible en todas las actividades de la ingeniería.
- Velar por el estricto cumplimiento de la ética profesional y difundir sus normas.
- Promover las mejores prácticas en los lineamientos, planes, programas y proyectos de desarrollo en cualquier disciplina de la ingeniería.
- Propender por el bienestar laboral de sus asociados facilitando la búsqueda de oportunidades de empleo acorde con sus perfiles profesionales. Para ello, dentro de un plan estratégico que ajustará periódicamente, la sociedad colombiana de ingenieros desarrollará y aplicará normas de excelencia y liderazgo; investigará y difundirá el conocimiento y la aplicación de nuevas tecnologías en la ingeniería; insistirá en la importancia de la calidad en la educación y la práctica profesional; realizará y promoverá cursos y publicaciones de educación continuada de carácter informal; apoyará las iniciativas personales e institucionales conducentes al mejoramiento social; estimulará la comunicación entre sus miembros y su participación en las actividades de la sociedad colombiana de ingenieros; impulsará campañas de afiliación; buscará la vinculación de estudiantes de ingeniería desde la universidad; desarrollará políticas innovadoras que propicien el desarrollo sostenible que logre el balance entre la protección y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, el desarrollo integral de la sociedad y de las personas; apoyará y estimulará la aplicación de preceptos y prácticas éticas a todo nivel, podrá constituirse en bolsa de empleo o hacer convenios con bolsas de empleo de manera que pueda ejercer la actividad de intermediación laboral según las normas vigentes.

PATRIMONIO

\$ 3.620.717.004,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal está en cabeza del presidente de junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva, vocero único de la sociedad quien preside la Asamblea y la Junta Directiva. Tendrá dos (2) suplentes el vicepresidente de la Junta Directiva y el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: A. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos, y por la buena marcha de la sociedad. B. Ejercer la representación legal de la sociedad. El Presidente, para comprometer a la sociedad colombiana de ingenieros en negocios de cuantía superior a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos mensuales legales vigentes, debe tener la debida autorización de la Junta Directiva; y podrá delegar su ejecución en el director ejecutivo. C. Actuar como vocero autorizado de la sociedad colombiana de ingenieros. D. Convocar, por conducto del director ejecutivo, las reuniones de la Junta Directiva y las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de la asamblea; las cuales debe presidir. E. Designar al director ejecutivo de la sociedad y presentarlo a la Junta Directiva para su ratificación. F. Autorizar con su firma, los diplomas, las actas y demás documentos que así lo exijan. G. Tomar las determinaciones oportunas en asuntos de urgencia, con la obligación de dar cuenta de ellas a la Junta Directiva en la sesión siguiente, lo cual se hará constar en el acta respectiva. H. Designar o ratificar los representantes de la sociedad colombiana de ingenieros en los organismos que así lo soliciten, y revocarlos cuando lo considere conveniente. I. Presentar en la sesión ordinaria anual de la asamblea, un informe sobre las labores de la sociedad en el año anterior. Tal informe debe incluir los estados financieros, firmados por el revisor fiscal, y demás datos que se requieran, según reglamento que dicte para el efecto la Junta Directiva, el cual contemplará también una relación de las labores y realizaciones de los fondos especiales de la sociedad. J. Remitir a las comisiones, para su estudio, aquellos asuntos de carácter técnico que sean sometidos o propuestos a la sociedad, fijando los plazos en que hayan resueltos. K. Comunicar a sus respectivos destinatarios los informes y las conclusiones sobre los temas puestos a consideración de la sociedad, una vez aprobados por la Junta Directiva. L. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. M. Convocar los congresos nacionales de ingeniería en los términos establecidos por las disposiciones vigentes. N. Presentar ante la Junta Directiva a aquellos ingenieros que, según su parecer merecen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19**

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ser socios, quienes en todo caso deben cumplir con lo presentes estatutos. O. Promover la afiliación de socios mediante campañas y otros mecanismos que considere convenientes. P. Crear y suprimir los cargos de la planta de personal de la sociedad y determinar sus funciones y asignaciones. Q. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. R. Designar las comisiones transitorias. S. Convocar el consejo de expresidentes, y presidir la comisión de Presidentes regionales, la reunión de Presidentes de comisiones técnicas permanentes y la comisión de sociedades correspondientes. T. Convocar extraordinariamente las comisiones técnicas permanentes y las comisiones transitorias. U. Las demás que se deriven de los estatutos. Son funciones del director ejecutivo: A. Ejercer la representación legal suplente de la sociedad en la oportunidad que le sea delegada por el Presidente, actuar como secretario de la Asamblea y de la Junta Directiva, y en los demás casos que contemplan los presentes estatutos. B. Dar curso a la correspondencia. C. Redactar y firmar las actas y las resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. D. Extender, copiar y certificar, cuando se requiera, los documentos que deban expedirse. E. Mantener actualizadas las listas de los miembros de las juntas directivas y de los afiliados de las sociedades regionales. F. Llevar el registro de todos los socios de la sociedad colombiana de ingenieros, con indicación de sus respectivos datos de contacto, de los cargos que desempeñen en la sociedad y de las comisiones a las que pertenezcan. G. Elaborar, de acuerdo con el Presidente, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la sociedad y de los fondos especiales. H. Responder porque se lleve un registro especial de comisiones permanentes, y de las comisiones transitorias, con indicación de los asuntos que sean sometidos a su estudio por el Presidente, del tiempo que concede para el estudio y de la fecha en que sean respondidos con el respectivo informe. El director ejecutivo velará especialmente por el cumplimiento de los términos que se fijen en cada caso. I. Responder por la organización y custodia de los documentos y archivo de la sociedad; y de acuerdo con la Junta Directiva, tomar las providencias que estime conducentes a la conservación de los mismos, y a la reserva que sobre ellos se deba guardar. J. Citar la Asamblea o la Junta Directiva, a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, siguiendo las directrices del Presidente, de la Junta Directiva, del revisor fiscal o del procurador. K. Revisar, corregir y autorizar todas las cuentas. L. Vigilar el recaudo de los fondos de la sociedad y su depósito en las cuentas bancarias de ésta. M. Vigilar que sean manejados separadamente los recursos ordinarios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad, de los fondos especiales y de otros ingresos. N. Revisar los libros de contabilidad de la sociedad y presentar a cualquier entidad del estado las cuentas que sean del caso, para su aprobación y finiquito. O. Presentar a la Junta Directiva mensualmente informes detallados del movimiento de fondos, de la ejecución presupuestal y de los demás asuntos a su cargo. Tales informes incluirán el balance contable de la sociedad, con los detalles que ofrezcan una completa información al respecto. P. Firmar el informe financiero que debe presentar el Presidente anualmente. Q. Dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos emanados de la Asamblea y de la Junta Directiva. R. Las demás que se deriven de los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 23 de febrero de 2021, de Asamblea de Representantes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 00337823 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	German Pardo Albarracin	C.C. No. 000000003229447

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Ivan Pinzon Amaya	C.C. No. 000000019063636

Por Acta No. 1819 del 12 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 00293218 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Odette Spir Cardozo	C.C. No. 000000039682855

Por Documento Privado No. Sin núm del 01 de marzo de 2021, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 3 de Marzo de 2021, bajo el No. 00336121 del libro IX, Odette Spir Cardozo renunció al cargo de Director Ejecutivo de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	German Pardo Albarracin	C.C. No. 000000003229447
Miembro Junta Directiva	Ivan Pinzon Amaya	C.C. No. 000000019063636
Miembro Junta Directiva	Pauline Andrea Puentes Baez	C.C. No. 000001049603034
Miembro Junta Directiva	Mario Bernardo Lezaca Rojas	C.C. No. 000000019111150
Miembro Junta Directiva	Jesus Rodrigo Fernandez Fernandez	C.C. No. 000000019234752
Miembro Junta Directiva	Julian Silva Tobar	C.C. No. 000000010525235
Miembro Junta Directiva	Sandra Viviana Celis Murillo	C.C. No. 000001005198507
Miembro Junta Directiva	Nestor Rafael Escorcia Redondo	C.C. No. 000000072179441
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	Hernando Monroy Benitez	C.C. No. 000000019322451
Miembro Junta Directiva	Fernando Sanchez Cardozo	C.C. No. 000000014227766
Miembro Junta Directiva	Jose Ramon Cedeño Gutierrez	C.C. No. 000000074814402
Miembro Junta Directiva	Juan Carlos Gutierrez Duque	C.C. No. 000000019481512

Por Acta del 14 de noviembre de 2019, de Asamblea de Representantes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19**

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00325637 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hernando Monroy Benitez	C.C. No. 000000019322451

Por Acta del 23 de febrero de 2021, de Asamblea de Representantes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 00337824 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	German Pardo Albarracin	C.C. No. 000000003229447
Miembro Junta Directiva	Ivan Pinzon Amaya	C.C. No. 000000019063636
Miembro Junta Directiva	Pauline Andrea Puentes Baez	C.C. No. 000001049603034
Miembro Junta Directiva	Mario Bernardo Lezaca Rojas	C.C. No. 000000019111150
Miembro Junta Directiva	Jesus Rodrigo Fernandez Fernandez	C.C. No. 000000019234752
Miembro Junta Directiva	Julian Silva Tobar	C.C. No. 000000010525235
Miembro Junta Directiva	Sandra Viviana Celis Murillo	C.C. No. 000001005198507
Miembro Junta Directiva	Nestor Rafael Escorcia Redondo	C.C. No. 000000072179441
Miembro Junta	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro Directiva	Junta	Fernando Sanchez Cardozo	C.C. No. 000000014227766
Miembro Directiva	Junta	Jose Ramon Cedeño Gutierrez	C.C. No. 000000074814402
Miembro Directiva	Junta	Juan Carlos Gutierrez Duque	C.C. No. 000000019481512

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1227 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019 con el No. 00316131 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Amparo Castro Carvajalino	C.C. No. 000000037337172 T.P. No. 152372-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Monica Maria Morales Acevedo	C.C. No. 000000052849567 T.P. No. 141263-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1224 del 26 de junio de 2018 de la Asamblea General	00308164 del 15 de agosto de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.376.165.371

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19**

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 08:37:19**

Recibo No. AA22235064

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22235064BEC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

